

Libro de Actas
1930, febrero 24
1932, enero, 25
11/5

Segundo
7.

Libro de Actas celebradas en el Ayunta-
miento de San Fulgencio a 24 de Febrero
de 1.930 al 25 de Enero de 1.932

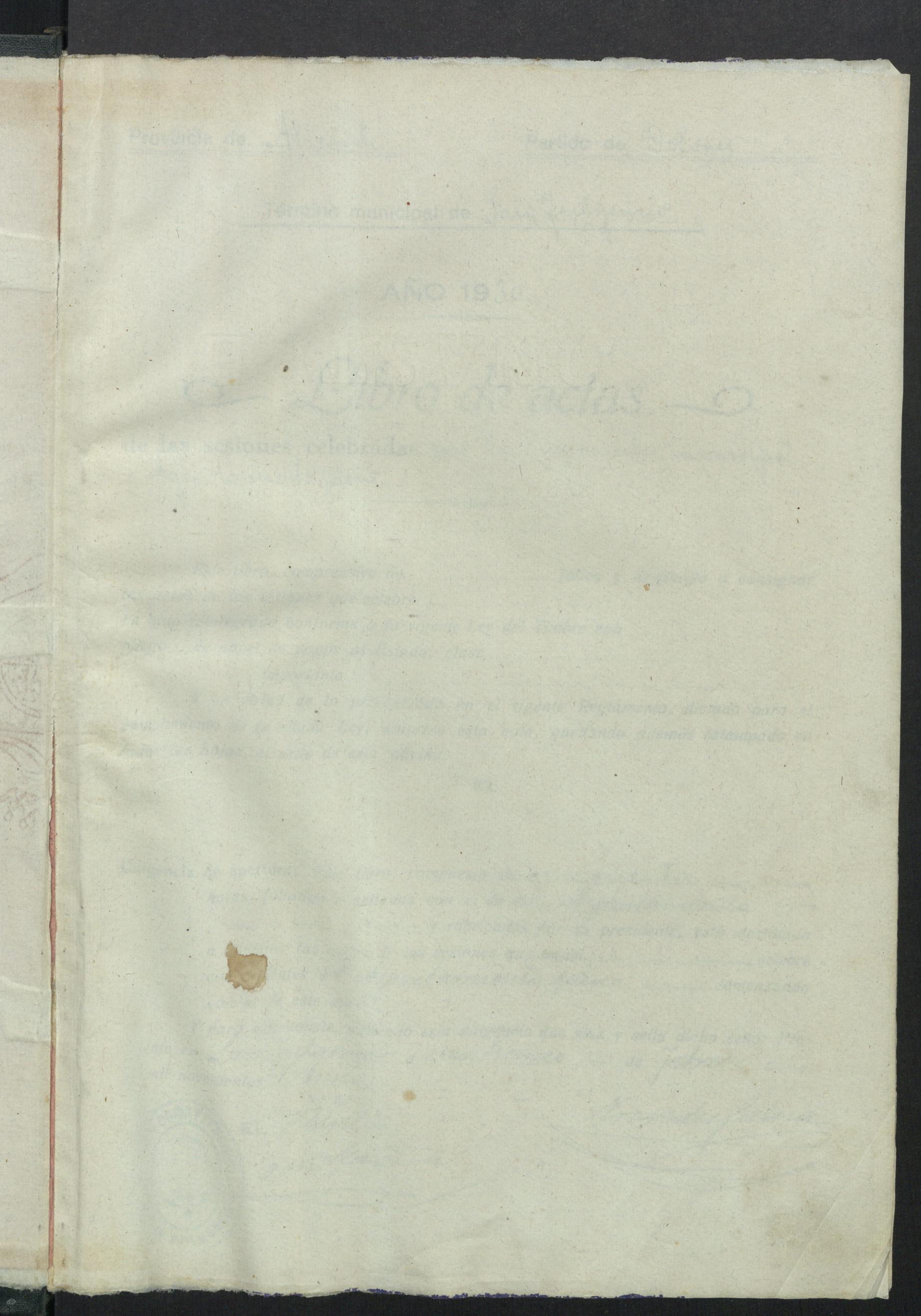
24 Febrero 1.930 al 25 Enero 1932

16

11/5

O.I.O.

VESVIA



Ч'ВОИЧІВ

Provincia de Alicante

Partido de Dolores

Término municipal de San Fulgencio

AÑO 1930.

Libro de actas

de las sesiones celebradas por la Corporación municipal
o Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta oficina.

EL

Diligencia de apertura: Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre concilios a l Ayuntamiento pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho señor Presidente en San Fulgencio a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta

V.º B.
EL Olivar de
José Martínez



Práxedes Falera



Acta de proclamación de Concejales

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las diez de hoy veintidós de febrero de mil novecientos treinta, se constituye en la Sala Capitular al alcalde presidente de este ayuntamiento D. José Martínez Marano con asistencia del infrascrito Secretario al objeto de hacer la proclamación de Concejales que se proviene en el R. D. de 15 del corriente mes, publicado en el Boletín Oficial extraordinario de 19 del mismo mes.

Dada lectura de dicho R. D., artículo pertinente al acto del Estatuto municipal, listas de mayores contribuyentes y antecedentes electorales al que se contrae el art. 4º de dicho R. D. y teniendo en cuenta las exclusiones previstas de los que no saben leer y escribir, defunciones y ausencias por no residir en este término ni ser vecinos del mismo, resulta que de los once Concejales que corresponde proclamar en esta villa, que consta de más de mil habitantes y menos de dos mil, deben serlo la mitad más uno de los mayores contribuyentes por orden de mayor a menor y el resto de los que hubieren desempeñado el cargo durante los años desde el 1917 como procedentes de las elecciones de 1917, 1920 y 1922; más como ex-Concejales de dicha época, que reúnan las condiciones legales no quedan más que doce, claro que no pueden proclamarse menor número y el resto de nueve, en lugar de seis, de los mayores contribuyentes en dicho orden según interpretación dada por esta legislación, al R. D. antes mencionado, que tienen

do en cuenta las disposiciones reglamentarias correspondientes proclamar y se proclaman como tales Concejales a los sig. siguientes, después de hacer constar que los ex-Concejales, o que se dirán fueron elegidos en la fecha de su elección con arreglo al artº 29 de la Ley, a saber:

Como ex-Concejales

Don Antonio Campillo Moscat

Don José Martínez Martínez

Ejercicios mayores contribuyentes - Cotas	
D. José Ramón Aragó Rodríguez	Ptas 180'14
" José Saed Toren	" 130'00
" Vicente Mirete Toromo	" 120'00
" Antonio Espinosa Valero	" 92'32
" José Baesa Romero	" 61'88
" José Lanzano Ramírez	" 52'94
" Antonio Martínez Ramírez	" 52'79
" Antonio Lancher Beria	" 46'63
" Vicente Lancher Martínez	" 45'24

Terminada dicha proclamación de los concejales, de que certifica la Secretaría de haber procedido por estricto orden y rigor debido en las designaciones automáticas, se vuelve a hacer pública por edictos y que se comunique por teléfono desde Mojales al exterior. El Gobernador civil a mas de remitirle certificado de la presente acta y copias de los documentos prevenidos en iudicado P. R. y que por el secretario se comunique por escrito a los proclamados Concejales su nombramiento, citándolos para el día veintiseis y hora de las doce a media de constitución del Ayuntamiento que tendrá



Lugar en la Sala Capitular.

En tal estado se da por terminada la presente siendo las diez y cuarenta minutos, que firma el Sr. Alcalde con el secretario que certifica.

José Martínez

Proxeder fallera

Sesión extraordinaria del dia 26 de Febrero de 1930.
Concurriendo. Acta de constitución del nuevo ayuntamiento.

Alcalde que cesa.

D. José Martínez Navarro
Concejales proclamados

D. Antonio Campillo Mosat

José Martínez Martínez

José R. Aragó Rodríguez

José Lázaro Tener

Miguel Monte Ferran

Antonio Espinosa Vialvo

José Boesa Romero

José Souto Párraga

Antonio Martínez Parra

Antonio Lancher Berua

Ricardo Lancher Martínez

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las doce de hoy veintibéis de Febrero de mil novecientos treinta, se constituyó en esta sala capitular el alcalde actual D. José Martínez Navarro, presente el infrascrito secretario, al objeto de posesionar a los nuevos concejales que con arreglo al R. D. de 15 del corriente fueron proclamados en el dia de ayer, cuyos nombres se expresan marginalmente y se hallan presentes al acto.

Seguidamente por el infrascrito secretario se da lectura al acta de proclamación leída ayer y verificado dicho alcalde posesiona a los nuevos concejales declarando constituido al Ayuntamiento conforme al art. 1º del R. D. de 15 de Febrero actual, en virtud a cuyo precepto cede la presidencia al concejal del más edad, que resulta ser Don José Boesa Romero.

Acto seguido y en armonía con el párrafo 2º de

dicho art. 1º y por indicación de dicha presidencia interina, se procede a la elección de su alcalde que dio el resultado siguiente:

Se procedió a la elección de alcalde, resultando que D. Antonio Campillo Moscat ha obtenido un voto, D. Vicente Martínez Serrano cinco votos y D. José Llausano Parres otros cinco votos, resultando por consiguiente empate de los dos últimos y en su consecuencia se procedió a la sorte entre ambos, resultando haberle cabido la misma al D. José Llausano Parres, que por tanto queda elegido como alcalde de este Ayuntamiento, recibiendo las insignias de su cargo y acto seguido se acuerda comunicar la constitución y nombramiento de alcalde que quedan hechas al Sr. Gobernador civil, quedando convocados todos para mañana y hora de las diez para cumplir el art. 11 de dicho R. D.

En tal estado se da por terminada la reunión que prima la concurrencia, de que por el secretario certifico.

José Martínez

Antonio Campillo

José Martínez y Campillo

Antonio Martínez José Martínez

Vicente Sanchez José Llausano

Vicente Martínez Serrano

José Gómez

Propietario Galena

José

Santos

Antonio Espinosa

José Bafres



Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 1930.

Concurriendo

D. Antonio Tomás Pinto

" José Martínez Martínez

" Antonio Martínez Ramos

" Antonio Espinosa Valero

" Vicente Sánchez Martínez

" Vicente Alarcón Fernández

" Antonio Sánchez Bernia

" José Baena Romero

D. Provisorio fiscal Sánchez

En la villa de San Fulgencio a veinti-

seis de febrero de mil novecientos treinta,

enviando la hora de las siete se reunieron

en la Sala Capitular los tres conceja-

les de este Ayuntamiento constitui-

Vicente Sánchez Martínez dos hoy y cuyos nombres se expresan al

Vicente Alarcón Fernández muriendo, previa citación en forma que

Antonio Sánchez Bernia ha hecho personalmente el alcalde

José Baena Romero el y secretario, el objeto de sobre-

secretario corregir el defecto cometido involuntaria-

votación secreta como previene el artº 119 del

Estatuto municipal, por lo que ha habido

reformación, haciendo presente por el

secretario que la elección se hizo públi-

ca a petición de algunos de los conceja-

les y lo que necesitó la Secretaría por no te-

nér en cuenta dicho precepto y mejor obli-

gar por condescendencia y decir ser todos uno.

Entendido, los concurrendes se hace consi-

derar que el objeto de la reunión era sub-

sadar el error cometido involuntaria-

mente, para que tuviera toda su validez

la elección de Alcalde hecha en el día de

hoy, trágica vez que es de suponer que el re-

sultado fuera el mismo declarando la

forma y hacerla la elección tal y qual pre-

ve el artº 119 del Estatuto en to-

dos sus partes, pero como no han existi-

do D. José Salasano Pérez, D. José R.

Abramo Rodríguez y D. José Llera Pérez,

los que se han negado a firmar la con-

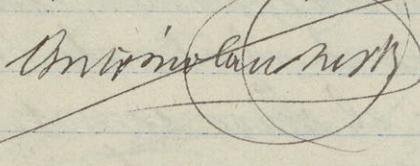
venatoria, no obstante de haberles leído el

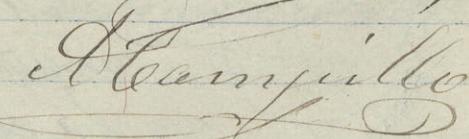
objeto de la misma, así como se ha retira-

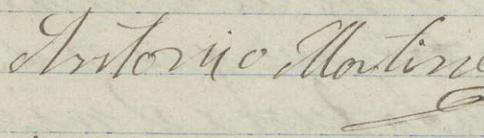
do del Salón el Concejal D. José Baena

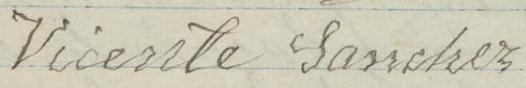
Romero, por lo que no se ha podido llevar a efecto en forma legal en toda su integridad la votación para que se hubieran conocido nuevamente, salvando los concurrentes toda clase de responsabilidad puesto que dejaron demostrado que el deseo de los mismos ha sido el de salvar el error cometido al haber podido reunirse todos a tal efecto.

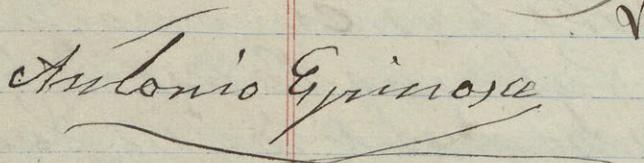
En su virtud por unanimidad acuerdan los concurrentes que se dé cuenta del caso al Sr. Gobernador civil para que dé las ordenes oportunas de lo que ha de suceder de esta Corporación, autorizando al Secretario del ejército para que seguidamente y en persona de su traza del caso a dicha autoridad superior. En tal estado, se da por terminada la presente que firman los tres concurrentes, de que certifico = Butrilleras = a = Vale

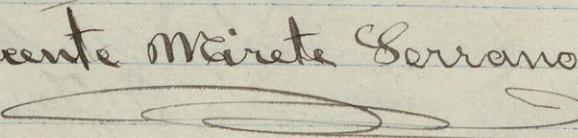
 Jose Martinez

 A. Camacho

 Antonio Martinez Jose Martinez

 Vicente Sanchez

 Antonio Epinoza

 Vicente Mirete Serrano



+
Concurrentes
GENCO ALICANTE
D. José Sausano Parres
" José Baesa Romero
" Antonio Campillo Moscat
" José Martínez Martínez
" José R. Aragó Rodríguez
" José Saer Terex
" Vicente Lliriente Llerena
" Antonio Espinosa Valero
" Antonio Martínez Planas
" Antonio Llocher Berná
" Vicente Llocher Martínez

extraordinaria del 27 febrero 1930.

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las quince se constituyen en la Sala Capitular el infrascrito Secretario por ser la hora de haber regresado de la Capital de consultar con el Sr. Gobernador el modo de subsanar el defecto cometido ayer al levantar el acta en que se eligió sin ser votación secreta y demás en la forma y modo que en toda su expresión proviene el artículo 119 del Estatuto al Alcalde D. José Sausano Parres y habiendo encontrado en la Sala Capitular, ya reunidos a esa hora a dichos Concejales que el mío, les manifesté yo el secretario como el Sr. Gobernador civil con el Secretario de dicho Poder me resolvio dicha consulta, manifestando que para que no adoleciera de nulidad la elección de Alcalde hecha ayer, que volviera a repetir hoy dicha elección, ya que aunque no concurrieron todos a la cita que se les hizo para subsanar dicho defecto y que se llevara la mentada elección tal y como proviene el artº 119 del Estatuto y una vez hecho lo que se procediera a la elección de Benieches y demás prevenido.

Entendidos los concurrentes el infrascrito Secretario se ve en la imposibilidad de poder cumplir la resolución del Sr. Gobernador civil, porque para ello corresponde ocupar la presidencia del Concejal de mayor edad de los proclamados y constituidos ayer, como queda dicho D. José Baesa Romero y manifiesta negarse a ello por considerar legal la elección; también se opone a ello terminantemente el que fué elegido Alcalde D. José Sausano Parres, como igualmente los Concejales D. José Planas Aragó Rodríguez, D. José Saer Terex y Antonio Espinosa Valero, que asimismo consideran haber praticado la elección de ayer con arreglo a Ley y que como el Secretario les indica además y les ha dado lectura del artº 119 del Estatuto, se oponen no obstante a cuanto queda expuesto a la nueva votación, mientras que

D.

los demás Sres. concejales y el Secretario desean se verifique como está prevenido en dicho artículo y ha dispuesto el Gobernador, por considerar que en ello quedan librados de toda responsabilidad a que recaen y declinan.

En tal estado se da por terminada la presente, viéndose en la imposibilidad de continuar la sesión, quedando el Secretario en comunicarlo todo a la Superioridad para salvar su responsabilidad, firmando los concurrentes de que ya el mío certifies e comuníquese y - Vale

Entendido

José Martínez

Alejandro Campillo Martínez

José Martínez

Vicente Sánchez

Vicente Martínez Serrano

José Gaes

Antonio Espinosa

José Aragó

José Gaes

José Sánchez

Procedes Galera

José

X Extraordinaria del día 3 de Marzo de 1930.

Concurrentes.

D. Antonio Campillo Moscat En la villa de San Fulgencio y siendo la hora
" José Martínez Martínez de las nueve y treinta minutos de hoy tres de
" Antonio Martínez Ramos Marzo de mil novecientos treinta se dio prin-
" Vicente Martínez Serrano cipio a esta sesión extraordinaria a que habían
" Antonio Sánchez Berná sido citados con carácter urgente que el caso
" Vicente Sánchez Martínez requiere con expresión de la causa que el ca-
" José Ramón Aragó Rodríguez se requiere, los Sres. Concejales del margen



D. José Miret Jerez

en su vista el Secretario manifestó que había que proceder en primer término a la elección de Alcalde Presidente con arreglo al espíritu del R. D. de 15 de febrero último y artº 119 del Estatuto y de conformidad a la reiterada autorización verbal que la superioridad dio a este Secretario el día primero del corriente, debido a la anormalidad que existe, como consta en las actas de veintiseis y veintisiete de febrero pasado, haciendo constar como se habrían citado a todos los Pres. Concejales para la hora de las once, a pesar de lo cual se dio la quia o próloga de treinta minutos en espera o deseo de que asistieran todos para que no quedaran privados de su derecho por las advertencias que les fueron hechas en la convocatoria y pasado dicho acto se procedería al nombramiento de los dos Tenientes de Alcalde que corresponde en armonía con el artº 120 del Estatuto y R. D. citado, como se decía en dicha convocatoria. En su vista, por unanimidad de concuerdos se acuerda anular el acuerdo de veintiseis de febrero pasado en la parte que se refiere al nombramiento de Alcalde a favor de D. José Lanzano Pérez, toda vez que no se llevó a efecto en votación secreta y por papeletas y en la forma que taxativamente determina dicho artº 119 y además se tiene autorización verbal del Gobierno Civil para repetir legalmente tal elección o sea en la forma y modo expresados anteriormente. También se acuerda unanimemente que tal fin ocupe la presidencia el Concejal de más edad de los presentes que resulta ser D. Vicente Llocher Martínez, que en efecto la ocupó y se procedió por papeletas y en votación secreta a la elección de Alcalde Presidente como queda dicho y leído el resultado de tal elección resultó que los seis asistentes votaron a D. Vicente Llocher Martínez. En este momento y hora

de las once y cuarenta y cinco minutos se presentaron los Concejales D. José Ramón Aragó Rodríguez y D. José Láez Jerez a quienes se les invitó para que tomaran parte en la votación y tomaran asiento, verificando lo último y en cuanto a lo primero dijeron que se abstendían de votar y después de ser advertidos por el Secretario de la obligación ineludible que tenían de votar, repitieron que sentían no emitir su voto y que también se oponían a firmar la presente aparte de ser advertidos repetidamente de la responsabilidad en que incurrian por todo ello.

En su vista se procede en igual forma y votación secreta y papeletas a repetir la elección de Alcalde y verificado y leidas las papeletas resultó que el mismo D. Vicente Villarete Ferrans obtuvo otros seis votos, por lo que la presidencia interna ha proclamado el resultado de la votación, por lo que queda elegido como Alcalde Presidente D. Vicente Villarete Ferrans, pues como queda dicho, aunque los existentes resultan ser ocho, solo han tomado parte seis, y como expresado seguido se halla presente, toma posesión del cargo y recibe las insignias oficiales del mismo, pasando acto seguido a la votación secreta y por papeletas a la elección de Tenientes de Alcalde, resultando que Don Antonio Campillo Moscat ha obtenido tres votos y D. Antonio Martínez Ramos otros tres votos, repitiéndose en idéntica forma la elección de Tenientes de Alcalde, resultando esta segunda vez que D. Antonio Campillo obtuvo cinco votos y D. Antonio Martínez Ramos un voto, que también quedan posesionados como tales Tenientes y re-



sobre las insignias correspondientes.

Tambien se acuerda que se comunique al Excmo. Sr. Gobernador civil el resultado de dicha elección para su superior conocimiento a mas de hacerlo público a voz de pregón en esta villa como viene de costumbre en la localidad, indicándose la continuación por el Secretario la conveniencia y necesidad de que no falten en las sesiones minimo de los ocho concorrentes y principalmente en los asuntos de igualdad que se traman en virtud de responsabilidades y perjuicios a terceros.

En tal estado se da por terminada la presente sesión, de que la presidente mandó extender la presente acta que ofrecieron firmar los concorrentes, excepto los dos concejales de que queda hecho mérito, de todo lo cual certifico yo el secretario = Sobrerraspado = anteriormente. - Firmado - ion - Todo vale. — — — —

Vicente Mirete Serrano

Camposillo

Antonio Martínez

Antonio Martínez

José Martínez

Vicente Sanchez

Procedes Galera

Biligerencia. Por ella acordito que el secretario que la sesión extraordinaria para que se había citado con carácter de urgencia para los diez de hoy no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de los concejales, puesto que solo han asistido el Sr. Alcalde D. José Saurano Parres y los concejales D. José Ramón Aragó Rodríguez, D. Antonio Espinosa Valero, D. José Saes Pérez y D. José Baena Piñero, de que constó que el secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Villa Fulgencio a seis de Marzo de mil novecientos treinta.



✓ P. J. P.
el Alcalde,
José Saurano

Proposeder falso

Extraordinaria del dia 7 de Marzo de 1930

- Concurridos - En la Villa de San Fulgencio siendo las diez y cuarenta minutos de la noche de marzo de mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Saurano Parres, se reunió en la Sala Capitular los concejales del margen a que habían sido citados en segunda convocatoria y con carácter urgente para proceder a la elección de los dos concejales de Alcalde que corresponde nombramiento de depositario municipal y designación del Comisario que haga las veces de fiscal en los casos necesarios, y declarada abierta la sesión por dicha Presidencia a dicha hora se procedió de su orden en primer término por facultas y votación secreta a la elección de los dos concejales de Alcalde, cuyas papeletas debidamente dobladas se depositaron en la mesa de la presidencia por cada uno y una vez revisado, resultó que Don Antonio Campillo Morat ha obtenido seis votos, Don Antonio Espinosa Valero dos votos, Don José Saes Pérez un voto, Don Antonio Martínez Ramos un voto y Don José Ramón Aragó Rodríguez un voto, re-

D.



sultando por tanto que los que han obtenido mayor numero de votos son Don Antonio Campillo Morat y Don Antonio Espinosa Valero o sea el primero con seis votos y el ultimo con dos por lo que quedan proclamados como tales Benignos reciben las siguientes correspondientes

Acto seguido se ha nombrado por mayoria de los concorrentes como depositario municipal al concejal Don Antonio Sanchez Bermejo, pidiendo el Alcalde Don Jose Sausano Pares que ponga la correspondiente firma.

Acto seguido se procede a la designacion del Concejal que haga las ruedas de sindico en los casos que proceda y por unanimidad de concorrentes se designa como tal sindico al concejal D. Antonio Martinez Ramos, sin que de ninguno de dichos nombramientos se haga hecho reclamacion alguna.

Y habiendo terminado el objeto de la reunion el br. Presidente la declaro terminada siendo la hora de las trece, de que mando extender la presente acta que ofrecio firmar los señores concejales concorrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Sausano

Campillo

Vicente Miret Serrano

José Gómez

José Martínez Antonio Martínez

Antonio Espinosa Antonio Campillo

José Orsi

Presidente Salmerón

Vicente Sarratés

José Baena Benítez
firmar despues de haberlo
hecho hacerlo al br.
Presidente Salmerón

Extrordinaria del dia 1 de Abril de 1930

Concurrentes

Presidente

D. José Sausano Pares

Concejales

D. Antonio Campillo

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las doce de hoy cuatro de Mayo de mil novecientos treinta,
bajo la presidencia del br. Alcalde D. José Sausano Pares se reunieron en esta local Capital los tres concejales de este

D. José Martínez Martínez
D. Antonio Martínez Ramón
D. José Ramón Aragó Rodríguez
D. José Saenz Jerez
Vicente Mirete Lerrano
D. Antonio Espinosa Valm
D. José Baena Romero
D. Antonio Sánchez Berná
Vicente Louchez Martínez

Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria o que habrán sido citados con carácter urgente por medio de la oportuna convocatoria autorizada por dicho Sr. Alcalde en la que se expresa que es para proceder a la elección de Alcalde Presidente y demás cargos que se expresan en dicha convocatoria sea el de los dos tenientes de Alcalde y Regidor sindico y nombramiento de Deportivo municipal y con ello cumplir ordenes superiores, como se dice en la misma convocatoria. En su virtud, dicho Sr. Alcalde declara abierta esta sesión siendo la hora de las doce en punto expresadas y como dicha Presidencia expone nuevamente no haber recibido la orden del Gobernador civil de veintimieve del pasado día 25 a que se contrae el telegrama de dicha superioridad, transmitido por la Alcaldía de Dolores, a que se da lectura, se hace presente que el suscripto secretario, que estuvo ayer en alicante, consiguió del Dr. Alcalde, oligo, Gobernador civil la reproducción de aquella orden a que se da lectura y queda enterada la concurrencia, y resultando que por la superioridad se declaró bien hecha la proclamación de los concejales electos; declarar la nulidad de la designación de los Concejales verificada en la sesión de veintimieve, digo, veintiseis de febrero último y que se proceda nuevamente a constituir la Corporación en cuanto a ese extremo de acuerdo con las prevenciones del artº 119 del Estatuto municipal.

Por todo lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado, el Dr. Alcalde actual hace presente que para proceder a la elección de Alcalde debe ocupar la presidencia interina el Concejal de más edad, y siendo D. José Baena Romero que se halla presente, ocupó acto seguido dicho presidencia, manifestando que por parte legal y en votación secreta se procediera a dicha elección de Alcalde y verificado en expresada forma, creando y cuadriéndole el artº 119 del Estatuto, dio el resultado siguiente:

Don Vicente Mirete Lerrano obtuvo siete votos y



Don José Lanzano Parres cuatro votos, resultando elegido como Alcalde el esperado D. Vicente Villanueva Fernández por mayoría o sea por siete votos contra cuatro y en su virtud queda nombrado del mismo, recibiendo las insignias de su cargo.
 Acto seguido se procede a la elección de los dos Tenientes de Alcalde, resultando haber obtenido ocho votos el Concejal Don Esteban Campillo Alarcón, D. Esteban Sánchez Bernánu mi voto, D. José Saer tener un voto y D. Esteban Martínez Ramos mi voto, por lo que queda elegido como tal Teniente de Alcalde el D. Esteban Campillo Alarcón y en vista de haber salido empatados los otros tres, se procede a repetir la elección respecto de un Teniente de Alcalde resultando de esta nueva elección que D. Esteban Martínez Ramos ha obtenido siete votos y D. José Saer tener cuatro votos, por lo que quedan electos como tales Alcaldes Tenientes de Alcalde los Concejales Don Esteban Campillo Alarcón y D. Antonio Martínez Ramos, que quedan posesionados como tales Tenientes y reciben las insignias de sus cargos.

Acto seguido se nombra por mayoría de los concurrentes como Depositario municipal al Concejal Don Esteban Sánchez Bernánu.

Y continente se procede a la designación del Concejal que haga las veces de Sindico en los casos que proceda y por unanimidad de concurrentes se designa como tal Sindico al Concejal Don José Martínez Martínez.

Sequidamente y por unanimidad de asistentes se acuerda se comunique por el conducto más rápido al Dr. Gobernador civil de la provincia el cumplimiento de su orden de veintinueve de Marzo, reiterada en comunicación de ayer n.º 197 c de que queda hecho mérito y a que se contrae la presente acta.

Y habiéndose terminado el objeto de la presente, se acuerda dar por terminada esta sesión, de que extiende la presente acta que especula firmar los

Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Vicente Mirete Serrano

José Gámez aca

Hernández Antonio Espinosa

Antonio Llach Martínez

José Martínez

Sosiano

Vicente Gascón

José Gámez

José Baena se me pia
firmar aunque opcio ha-
cerlo

Solmo
Proximamente

Presidente

Presidente falencia

No

Extraordinaria del día 15 de Abril de 1930.

Concurrentes

Presidente

D. Vicente Mirete Serrano

Concejales

D. Antonio Campillo Moscat

" Antonio Martínez Ramírez

" José Martínez Martínez

" José Ramón Orago Rodríguez

" José Gámez Pérez

" Antonio Sanchez Bermejo

" Antonio Espinosa Valero

" Vicente Sanchez Martínez

en la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las diez de hoy quince de Abril de mil novecientos treinta y dos años, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mirete Serrano se reunieron en esta Sala capitular los tres concejales que componen la mayoría de este ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria a que habían sido citados por medio de la oportuna convocatoria con expresión de los amitos ve que había de tratarse y declarada abierta la sesión por dicha presidencia siendo la hora de las diez y treinta minutos, se celebró en los siguientes términos.

1º De orden de la presidencia el suscrito Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior que tuvo lugar el cuatro del actual, la cual fue aprobada por unanimidad de tres concurrentes y en votación oralina.

2º Seguidamente y conforme al art. 122 del Estatuto municipal, se acuerda unánimemente que



el numero de comisiones sea el de tres y que cada una se componga de tres vocales, designándose en esta forma:

Comisión de Fomento y Hacienda.

Presidente

D. Vicente elliriste Ferrero
Vocales.

D. Antonio Trumperell Martínez

D. Gaspar ellora Rodríguez

Policía urbana y rural.

Presidente

D. Antonio Brumfitt e Moseat

Vocales.

D. Joaquín Trumperell Maciá

D. Gaspar ellora González

Beneficencia y Sanidad.

Presidente

D. Antonio ellartina Ramos

Vocales

D. Manuel Rosa Ruiz

D. e Antonio Ballerter Gómez

3º Acto seguido, por unanimidad della concurrencia y votación ordinaria se acordó que las sesiones de cada cuatrimestre tengan lugar la segunda del primer cuatrimestre en la tercera decena del mes actual y en los otros dos cuatrimestres se celebrarán dos en cada uno, que deberán tener lugar en la tercera decena de agosto y últimos de junio y las del último cuatrimestre a últimos de octubre y últimos de diciembre, en los días y horas que proponga la permanente.

4º Encuentro y en consonancia con lo preceptuado en el art. 122 del Estatuto, por el Gr. Alcalde de señalar los sábados de cada semana y hora de las nueve y treintamenos para celebrar sus sesiones la Comisión municipal permanente.

5º Sin perder tiempo y por unanimidad de los con-

currentes se acuerda dar el plazo de diez días al
Recomendador D. Ramón Berná Lander para que venga
a su cuenta de cobranza, a cuyo efecto se autoriza
al Sr. Alcalde para que le comunique este acuerdo.

6º Acto seguido se pasó a tratar del estado en que
se encuentren los trabajos de formación de los Repar-
timientos de Utilidades, y habiéndose manifestado
por el Presidente de la Junta Repartidora D. Anto-
nio Espinosa Valero, que se halla presente, que deseaba
estar a punto de terminarse y entendiéndolo los tres
de este ejercitamiento que es de suma urgencia
para la buena marcha administrativa la termi-
nación y cobro de aquello, Repartos, unánime-
mente se acuerda gestionar cerca de la Jun-
ta Repartidora o conseguir que tales trabajos se
dean definitivamente por terminados en un pla-
zo máximo de quince días para poder proceder
al cobro de los mismos en el plazo más inmediato
posible.

7º Por la Presidencia se manifestó a los her. concu-
rentes, que teniendo noticias que sería muy de-
neficioso para los intereses generales de estos ha-
bitantes, abrir las compuertas que tiene fues-
tas la Real Compañía de Negros de Levante en la
salve de la Guadaira, con lo que se sanearía la
ciudad en general, había hecho gestiones a tal
fin cerca del Director general de dicha Com-
pañía Don José Melchor Lera, cuyo respeta-
ble Sr. ha accedido a tal pretensión en beneficio
general de estos habitantes, todo lo cual ha-
cía presente el Sr. Alcalde para que sus compa-
ñeros de concejo repasaran que su deseo es y sería
hacer cuanto sea posible en favor de este pueblo,
acordando la concurrencia quedat enterada
y que conste en acta la satisfacción con
que ven los propósitos de su Alcalde.

No habiendo otros asuntos de que tratar



de los anunciados en la convocatoria, el Dr. Presidente dio por terminada la sesión de ordenes e indicó extender la presente nota que con el ofrecer finalizar los hechos concurrentes, después de hacer constar que la hora en que se ha terminado esta sesión es la de las doce y quince minutos, de todo lo cual quedó el secretario certificado.

Vicente Merinde Serrano

Vicente Sánchez

José Martínez Antonio Caupillo

José Gómez

Sr.

8.

Extraordinaria del día 30 de Julio de 1930.

Concurrentes

en la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las cuatro de la tarde de hoy treinta de Julio

D. Vicente Merinde

de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Dr. Rualde D. Vicente Merinde Serrano se reunieron

D. Antonio Caupillo en el salón capitular los tres concejales que componen

la mayoría de este Ayuntamiento, cuyos nombres se anotan más

José Ramón Amorós

finalmente a fin de celebrar la presente sesión extraordinaria a que habían sido convocados en forma legal

Antonio Sánchez con expresión de la causa que la motivó y declarada a

José Martínez

bruta la sesión por dicha presidencia se celebró en es-

D. Vicente Sánchez

ta forma. Se aprueba el acta de la sesión anterior
Por dicha presidencia se manifestó a la concurren-
cia que como se les había hecho saber en la conve-
catoria el objeto a tratar en esta sesión es el de
proceder al nombramiento interino de Recauda-
dor municipal para que proceda al cobro de
los Repartos generales de Utilidades de los años
mil novecientos veintiocho y mil novecientos
veintinueve que se hallan confeccionados y
hoy sido expuestos al público reglamentaria-
mente, sin que resulte haberse producido re-
clamación alguna contra los mismos.

Discutido detenidamente el asunto por la con-
currencia y en vista de haber renunciado verbal-
mente dicho cargo el vecino D. Ramón Bermeo
Sánchez que lo desempeñaba, por unanimidad
se acuerda que se encargue interinamente
de la cobranza de dichos Repartos y por ad-
ministración el Concejal D. Antonio Illar-
tines Ramos, cuyo premio de cobranza del
tres por ciento de las cantidades que recaude se
le abonaría en cuenta para que con él pueda
atender a los gastos de material de oficina y
al pago del auxiliar o auxiliares que
necesite para la ejecución de dichos repartos
a fin de que no salga perjudicado y se distri-
uya lo menos posible de sus trabajos particula-
res, por lo que también se acuerda que se entre-
guen a dicho Antonio Illartines Ramos las
loportunas listas vibratorias y recibos falona-
rios para que seguidamente proceda al cobro
de dichos Repartos a cuyo fin se anunciará
la cobranza durante el plazo voluntario
reglamentario, debiendo prorrogarse el mis-
mo por el tiempo que se crea conveniente a
fin de no perjudicar a los contribuyentes
quien que se trata de cobrar a la verbo



dos reportos aludiados y que se comunique este acuerdo
al Dr. Martínez Ramos o bien firme el enterado en la
presente acta haciéndole cargo del importe de aque-
llas, o sea de la cantidad de doce mil seiscientas treinta
y ocho pesetas y diez céntimos que representa el del año
mil novecientos veintiocho y de la cantidad de doce mil
cientos cuarenta y una pesetas setenta y cinco cénti-
mos a que asciende el del año mil novecientos
veintiuno, que a una suma hacen la total
de veinticinco mil seiscientas setenta y nueve pes-
etas ochenta y cinco céntimos

También se acuerda que tan pronto vinda la
presente su cuenta de cobranza el ex-Recaudador
D. Ramón Berná Lánchez se entregue el papel que
exista como presidente de cobro de dichos intereses
resguardado D. Antonio Martínez Ramos,
a quien también se le autoriza para que
nombre al personal que considere necesario a
fin de que le auxilie en la gestión que se le
confie por medio de la presente acta.

Y habiendo llevado el objeto de la presente reunión se declaró terminada de que el Presidente mandó extender la presente acta, que firmaron los tres concuerdos, de que yo el Secretario certifico = Firmado = S = Vale

Antonius Mather

Hannullo

for Martines

Zore Yore

Vicente Gascón

Presidente

Dr.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión permanente el día 20 de octubre de 1930

Concurrentes

D. Vicente Mirete, Alcalde de la villa de don Fulgencio a veinte de octubre de mil novecientos treinta. Siendo las

Vocales

D. Antonio Campillo

Antonio Martínez

Once horas y previa convocatoria en debida forma, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Presidente y Vocales de la Comisión permanente de este Municipio, que al mirar que se anotan, componen la totalidad de la misma, con objeto de examinar, discutir y aprobar por su parte el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1931, formado por el Secretario, al que acompañan los documentos previstos en los artículos 294 y 296 del Estatuto municipal.

Siendo suficiente para adoptar válidamente acuerdos, el número de los reunidos, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue suavemente conforme y los señores presentes la aprobaron.

A continuación, ya el Secretario, de orden del Sr. Presidente dictó la alta voz al referido proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1931, sin que se hiciera observación alguna ni en el proyecto de Ingresos ni en el de Gastos.

En vista de todo lo cual, la propia Comisión, por encontrarlo ajustado a los preceptos del Estatuto municipal y a las necesidades de



la población, aprueba el citado proyecto de presupuesto sin modificación alguna, dejando fijados sus gastos e ingresos en la forma que se expresa en el mismo. Finalmente la Comisión, cumpliendo el precepto del art. 29º del Estatuto municipal acordó por unanimidad que dicho proyecto con los documentos que lo integran se exponga al público por plazo de diez y seis días hábiles previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, para que los contribuyentes o entidades interesadas puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Pasando al otro asunto porque se celebra esta sesión de orden de la Presidencia, el suscripto Secretario dio lectura a la cuenta revisada por el ex-Recaudador municipal D. Ramón Berná Poñches respecto de la época de su gestión, de la que remitía un cargo de setenta mil quinientas seis pesetas ochenta y cuatro céntimos y una dата de quince mil trescientas diez y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos por papel pendiente de cobro y trece mil seiscientos ochenta pesetas cincuenta y tres céntimos por ingresos realizados, que hacía la total de veintinueve mil pesetas con ochos céntimos y por tanto un saldo en contra del Dr. Berná de mil quinientas seis pesetas setenta y seis céntimos. Entreronda la comisión por unanimidad acuerda: aceptar como dата provisional o interina los quince mil trescientas diez y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos que representan el papel pendiente de cobro hasta en tanto en quanto se compruebe que dicho papel no se halla perjudicado, declinando cualquier responsabilidad que pudiera existir de la gestión de dicho ex-Recaudador, en el mismo, y en su caso, en los tres

Concejales que le nombraron y sostuvieron en su cargo: que se haga entrega bajo el oportuno pliego de cargo de dicho papel pendiente de cobro al actual obrador D. Antonio Martínez Ramo, pero de una manera provisional o condicional, o sea bajo la responsabilidad de dicho ex-Representante o Concejales que le nombraron y tuvieron en su cargo, como queda dicho, por si en su caso la hubiere y que se reclame al H. Bernia el saldo de mil quinientas seis pesetas setenta y seis céntimos que le resulta en su contra y deluso hacerlo en tal procede que se proceda contra el mismo por la vía de apremio.

Con lo cual el Hr. Presidente declaró terminada la sesión, y extendida, leída y aprobada la presente acta, la firmaron todos los señores concejales y, de su contenido, yo el secretario, certifico.

Vicente Mirete Serrano

Campillo

Antonio Martínez

Prayedes Salina

Extraordinaria del pleno del 28 Octubre 1930.

Concurrentes

en San Fulgencio y siendo la hora de las cuatro de la tarde de hoy veintidós de Octubre de

Don Vicente Mirete mil novecientos treinta, bajo la presidencia del Concejal D. Vicente Mirete Serrano, se reunieron

D. Antonio Campillo en esta Sala Capitular los tres que componen D. Antonio Martínez la mayoría de este Ayuntamiento, cuyos nombrados D. José Ramón Aragón y D. José Pández se expresan al margen al objeto de celebrar D. Antonio Pández esta sesión extraordinaria de que hablan más



D. José Gómez Pérez

José Martínez

Angel Caparrós

citados por medio de la oportuna convocatoria con expresión de la causa que la motiva y demanda abierta la sesión por dicha presidencia, se celebró en los siguientes términos.

Alta lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de señores concorrentes.

También se dio cuenta de la rendida por el ex-Recaudador municipal D. Ramón Berná Sánchez respecto de la época de su gestión recaudadora, de la que resulta un cargo de treinta mil quinientas seis pesetas ochenta y cuatro céntimos por los recibos del Reporto de utilidades siguientes: Por los de 1925 a 26, la suma de 12.205'16 ptas; por los del 2º semestre de 1926, la suma de 6.100'56 y por los del Reporto de 1927 la cantidad de 12.201'12 ptas, que ^{son} el total de la suma expresada de 30.506 ptas con 84 cent.; la data asciende a veintinueve mil pesetas ochos céntimos, en cuya suma se comprende la de quince mil trescientos diez y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos que representa el papel pendiente de cobro, cuyos recibos aparecen justificados, digo, rubricados al respaldo o reverso, para justificar sin duda el ex-Recaudador que son los mismos que los entregó él mismo, si bien el secretario indicó al Sr. Berná que los rubricara antes de entregarlos con la cuenta de cobranza para avisar en todo momento al Ayuntamiento que tales recibos talonarios, que algunos se encuentran sin sellar son los mismos de que se data expresando ex-Recaudador y como en dicha data total de 29.000 ptas 08 cent. está comprendida la suma de 13.680 ptas 33 cent. por ingresos, es visto que resulta un adeudo al D. Ramón Berná de 15.06 ptas setenta y seis céntimos como consta en el acta de la sesión de la Comisión permanente celebrada en veinte de septiembre último, cuyo acuerdo hace suyo este

Ayuntamiento, disponiendo se requiera de nuevo a repetido ex-Recaudador para que sin demora ingrese en la Caja municipal el alcance que le resulta y de que se ha hecho mérito y en caso de insolvencia que se nombre dicha cantidad delos Concejales que le nombraron y sustituyeron en su cargo como responsables subordinados, declinando enalquier otra responsabilidad que pudiera resultar ya de dicha gestión recaudadora o enalquier otro concepto en la marcha administrativa del Ayuntamiento, ya en el Recaudador mencionado bien a Correspondencias anteriores, acordando también se haga cargo del papel pendiente de cobro representativo de 15.319 ptas 55 céntimos al actual Recaudador D. Antonio Martínez Ramos, pero bajo la responsabilidad del Sr. Berná, por si en su día resultara perjudicado dicho papel pendiente de cobro ascendente el del año 1927 a la cantidad de ochenta mil trescientas cuarenta y una pesetas ochenta y siete céntimos, el del 2º semestre de 1926 a la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas cuarenta céntimos y el del año ejercicio de 1925 a 26 la suma de cuatro mil ciento veintidós veintiocho céntimos, que hacen el total expresado de quince mil trescientas diez y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Encontrándose presente como Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Martínez Ramos manifiesta que desde luego se hace cargo de dicho papel pendiente de cobro, pero de una manera condicional o sea por cuenta y cargo y bajo la responsabilidad del Obra Pobre D. Berná Lánchez, por si en su día pudiera resultar que se halla per-



judiado expresado papel, con lo que se hallan conformes los demás Hs. Boncigales, o sea como que acaba de decir el Sr. Martínez Ramos y tanto es así que el Ayuntamiento también le admite el papel como dato interino al Sr. Berná como queda esquisto por idénticas razones expuestas repetidamente ya a cuyo Sr. se hará saber este acuerdo para su debido conocimiento.

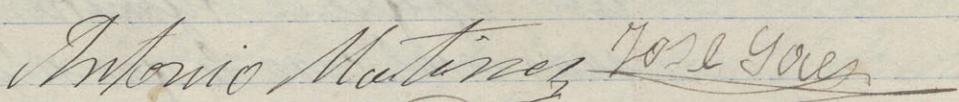
Pasando a otro de los asuntos porque se celebra esta sesión, por la Presidencia se manifestó a sus compañeros, que como consta a los mismos el salón de la casa capitular se halla ocupado provisionalmente por la escuela de niños a cargo del Maestro Nacional D. Bernardo Baena, con lo que las oficinas del Ayuntamiento se hallan en la habitación contigua a dicho salón y teniendo en cuenta que dicha habitación es bien poco decorosa y que por otra parte expresada Sala capitular no es todo lo amplia que se necesita para el local de escuela, dado el número de niños que asisten a recibir la instrucción primaria, de acuerdo con el Sr. Inspector de 1^a enseñanza y previas las obras preventivas al efecto por cuenta del Ayuntamiento, ha conseguido tomar en alquiler para local de la escuela de niños el salón amplio de que está dotada la casa abadía en su piso principal con la independencia necesaria de las habitaciones que ocupa el Sr. Curia económico Don Miguel Caparrós Calero, cuyo Sr. Curia ha accedido a dar en alquiler dicho salón con la condición de que el Ayuntamiento desempeñe expresado local, caso de que algún día recibiera de sus superiores órdenes para ello o que fuera necesario por el Sr. Curia que posteriormente pudiera sustituirle en el cargo, abonándosele el alquiler de quince pesetas mensuales a con-

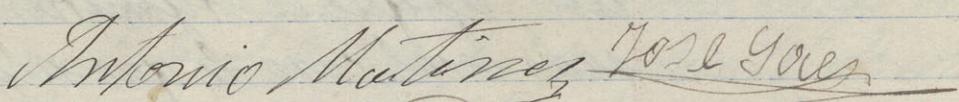
D.
T.
G.

tar desde primero de Noviembre próximo en que
ya se dispondrá del local para dicho fin, pues
dicho Fr. Cura accede a cuenta quedá ex-
puesto en bien de la educación de los niños
y en obsequio a estos habitantes, pues a ello
tiene manifestado, que no le induce el lucro
puesto que el pequeño alquiler que impon-
e es para aplicarlo a las reparaciones que
el mismo Fr. Cura tenga precisión de ha-
cer con posterioridad en mentada casa a-
badía.

Entendidos los hez. concurrentes acuerdan pres-
tar su conformidad tomando en arriendo
dicha bajo las condiciones y precio que que-
dan estipulado, elevando a contrato el pre-
sente acuerdo a cuyo fin se le cita al Dr.
Angel Caparrós que acude alto seguido,
y leído que le ha sido firma a continuación
en prueba de conformidad con quanto que-
da expuesto con relación al arriendo dicho salón

Yos habiendo mas asunto de que tra-
tar el Fr. Presidente da por terminada la
sesión, de que ordena extender la presente
acta, que después de leída han ofrecido
firmar los hez. concurrentes, de que yo el hiz
certifio = Sobrenraspado = cintimos - Culmenados =
 $r = \delta = i =$ Entrelineas - peretos = Todo volte e
Vicente Mirete Serrano e Hearnjillo

Antonio Matínez José Gómez

Autodidactus

José Muñoz



José Martínez

S. J. Saenz de Cenizas

Priñedera Salcedo

trio.

Extraordinaria del día 1º de Noviembre de 1930.

Concurrentes con San Fulgencio a primera de Noviembre de mil novecientos treinta y siete la hora de las once se reunieron - Presidente nacido en la Sala Capitular los tres concejales que se expresaron al H. Ayuntamiento, que componen la mayoría de D. Antonio Campillo este Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Antonio Martínez maría a que habían sido citados por papeleras expresivas del objeto que la motivó y declarada abierta por dicha Presidencia, de su orden el infraescrito Secretario Antonio Sánchez dio lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de la concurrencia. Acto seguido, de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura al Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha diez de Octubre último y de conformidad al art. 1º de dicho R. D. y art. 2º de la Ley de 8 de Febrero de 1877, por unanimidad se acuerda aprobar la lista electoral que ha formado esta Corporación, en la que han resultado incluidos los tres siguientes con derecho a la elección de Compromisarios para Ecuador; a saber:

7

nº. de orden.	Membres y apellidos de los electores.	Dominicos	Cuotas con que contribuyen				Total
			Por Territorial	Por In-	Peretas	Peretas	
	Rustica	Urbana	Industrial	Peretas	Peretas	Peretas	Peretas
Debe constar este Ayuntamiento de once individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes por definición del que lo era D. José Baena Romera.							
1	D. Vicente Merete Terrano	Plaza	"	"	120	120	
2	" Antonio Campillo Moscat	S. Anton	"	"	32	32	
3	" Antonio Martínez Ramos	Mauricio	26	25	32	58	25

Nº de
orden

Nombres y apellidos de los
electores.

Domicilio

Cuotas con que contribuyen
Por Territorial Por
Rustica Urbana Industrial Total
Peretas Peretas Peretas Peretas

1	Vicente Sanchez Martinez	Plaza	45 24	25 25	.	70 49
5	D. José Ramón Aragó Rodríguez	Martinez	39 14	6 80	,	45 94
6	" José Saenz Jerez	Martinez	"	"	140	140
7	" José Lázaro Parres	Platero	52 94	26 25	,	79 19
8	" Antonio Espinosa Valero	Bodreño	93 32	"	"	93 32
9	" José Martínez Martínez	S. Autón	"	"	"	"
10	" Antonio Sanchez Bermeo	Plaza	46 63	13 10	36,	95 73

Mayores contribuyentes

11	De Antonio Sansano Pámes	Martinez	200 82	"	36,	236 82
12	Miguel Lampere Martínez	Plaza	22 92	59 12	,	82 05
13	" José Jiménez Rodríguez	Belluga	39 25	33 60	,	72 85
14	" Constantino Baena Martínez	Mauressa	"	"	72,	72,
15	" Antonio Andrés Andreu	Plaza	28 25	36 75	,	65,
16	" Antonio Lampere Ramírez	Alfonso XIII	35 66	23 10	,	58 76
17	" Antonio Ballester Molandra	Mauressa	24 09	32 55	,	56 64
18	" Miguel Rubio Lampere	Mauressa	17 75	"	36,	53 35
19	" Antonio Verdú Protous	Alfonso XIII	10 86	"	32,	42 86
20	" Miguel Rubio Martínez	Mauressa	14 18	26 25	,	40 43
21	" Bernardo Baena Martínez	Plaza	36 33	"	"	36 33
22	" Manuel Gómez Belmonte	Mauressa	10 85	25 20	,	36 05
23	" Antonio Sanchez Grivina	B. Levante	"	"	36,	36,
24	" Juan Martínez Rodenas	Plaza	"	"	32,	32,
25	" Antonio Martínez Alonso	Plaza	10 65	19 95	,	30 60
26	" Manuel Ramírez Baraquel	Belluga	21 98	8 40	,	30 38
27	" Manuel Colosco Ruiz	Martínez	30 07	"	"	30 07
28	" Juan Martínez Navarro	Belluga	29 88	"	"	29 88
29	" Cayetano Martínez Martínez	Martínez	17 15	10 50	,	27 65
30	" Pedro Fernández Belaño	Mauressa	2 67	22 60	,	27 27
31	" Francisco Sauras Gremades	Martínez	6 89	19 95	,	26 84
32	" Manuel Gómez Alagro	Pedreño	16 32	9 45	,	25 77
33	" José Rubio Lampere	Plaza	21 52	"	"	21 52
34	" José Hernández Martínez	Belluga	2 45	16 25	,	18 70
35	" José Martínez Navarro (Picholito)	Belluga	18 67	"	"	18 67
36	" Juan Iglesias Saenz	S. Autón	18 30	"	"	18 30
37	" José Sanchez Ofilán	Martínez	16 32	"	"	16 32



Nº
de
orden
Nombre y apellidos de
los electores.

Cuotas con que contribuyen
Por Territorial

Por da-
municipal
Peretas Peretas Peretas

Total
Peretas

Domicilio

Rustica

Urbana

Por da-
municipal

Peretas

38	D. Antonio Martínez Martínez	S. Antón	" "	16 25	" "	" "	16 25
39	" Lázaro Ruiz Faroña	Martínez	" "	15 95	" "	" "	15 95
40	" Lorenzo Martínez Martínez	Plaza	" "	13 65	" "	" "	13 65
41	" Francisco Barbero Cájuelas	Platero	13 59	" "	" "	" "	13 59
42	" Gaspar Mora Rodríguez	Pedreño	13 27	" "	" "	" "	13 27
43	" José Gómez Martínez	Belluga	" "	13 15	" "	" "	13 15
44	" Antonio Gutiérrez fil	Belluga	" "	13 10	" "	" "	13 10
45	" Manuel Bernabé Pérez	S. Antón	12 94	" "	" "	" "	12 94
46	" Fulgencio Sampere Monterrey	Alfonso XIII	11 18	" "	" "	" "	11 18
47	" José Mora Rodríguez	Pedreño	10 99	" "	" "	" "	10 99
48	" Manuel Beltrántez Rodríguez	Pedreño	10 52	" "	" "	" "	10 52
49	" Antonio Aledo fil	Belluga	9 96	" "	" "	" "	9 96
50	" Vicente Rodríguez González	Pedreño	9 15	" "	" "	" "	9 15
51	" Antonio Espinosa Fernández	Pedreño	8 97	" "	" "	" "	8 97
52	" Angel Fernández Brútrago	Manresa	8 95	" "	" "	" "	8 95
53	" Fernando Loizaga Bonilla	Belluga	6 71	" "	" "	" "	6 71
54	" Juan García Lasaño	Martínez	6 14	" "	" "	" "	6 14

Acto segundo se acuerda que un ejemplar de dichas listas de electores para Comisionados de Senadores sea expuesta en el tablón de anuncios de las bases Comunísticas, publicándose otros a los efectos legales en el Boletín oficial de la provincia, advirtiéndose que contra dichas listas podrán formularse hasta el veinte del actual mes de Noviembre las oportunas reclamaciones que el Ayuntamiento resolverá antes del primero de Diciembre próximo, siendo apelables sus resoluciones ante la Comisión provincial y que de no presentarse ninguna, quedarán aquellas constadas, a cuyo efecto se hace constar que ya ha sido fijada en el tablón de anuncios del comunismo la lista que queda

expresada al principio de este acuerdo
y habiendose llevado el objeto de la sesión,
la Presidencia la declara terminada, se
que quede ostender la presente acta que
después de leída ofrecen firmar los conser-
vantes, de queys el secretario testificó.

Vicente Villarete Soriano & Campillo

Antonio Martínez

Antonio Martínez

José Gómez

José Martínez

José Orrego

Presidente local
José Orrego

Extraordinaria del dia 4 de noviembre de 1930.

Documentos

En la villa de San Fulgencio y hora de las veintimila de

Presidente

hoy cuatro de noviembre de mil novecientos treinta, bajo la

D. Vicente Villarete

presidencia del Fr. Alcalde D. Vicente Villarete Soriano, se reunie-

Concejales

von en esta Sala Capitular los tres Concejales que componen

D. Antonio Campillo la mayoría de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan por lista

Antonio Martínez marginal, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria a

José Martínez

que habían sido citados en forma legal con expresión de la ca-

José R. Aragó

sa que la motivó y declarada abierta por dicha presiden-

José Saenz Pérez

cia, de su orden el infrasentito Secretario dio lectura al acta

Vicente Sánchez

de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de la rendida por el Maes-

tro de obras de albañilería Antonio Boca Rodríguez re-

pecto de los gastos ocasionados en las obras realizadas en el

anexo del Salón o local destinado nuevamente para instalar

las clases de la Escuela Nacional de niñas y construcción de la

escalera para subir al mismo y nueva reforma de la casa ha-

bilación y local de la escuela de niñas, todo con arreglo a las ins-

trucciones de la Inspección de primera enseñanza y con el objeto



de que no se interrumpan por mas tiempo las clasez, cuyo importe de gastos, consistente en la cantidad de cuatrocientas sesenta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos lo tiene suprido de su peculio particular el Depositario de fondos municipales D. Antonio Sánchez Berná a quien se acuerda reconocer dicho crédito, para lo que se comprenderá dicha suma en el capitulo 1º arte 1º del presupuesto ordinario de gastos formado para el ejercicio de 1931 que se halla expuesto al público y pendiente de publicación en el Boletín Oficial de la provincia a cuya fin se reformará la relación n.º 1 de gastos adicionando a la misma dicha cantidad como tal crédito reconocido a favor del expresado Sr. Sánchez Berná, haciéndolo así saber al público por si alguien quiere reclamar, no obstante de estar también al público por ocho días y para oír reclamaciones; en su caso, la cuenta de gastos de que queda hecha mención, de cuyos gastos se hace tal reconocimiento de crédito por no existir para su abono configuración expresa en el presupuesto que rige.

Y habiendo llenado el objeto de la sesión el Presidente la declaró terminada de que mandó extender la presente acta que después de leída ofrecieron firmar los H. C. concurrentes, degre y el secretario certifico.

*Alarcos y Gil
Vicente Morete Serrano*

Antonio Martínez

José Martínez

José Gómez

Vicente Gaspar Vázquez

Pascual Angulo

*Alfredo García
Mio*

Concurrentes Extraordinaria del día 26 de noviembre del 1930.
Presidente En San Fulgencio a veintiseis de noviembre de
D. Vicente Morete mil novecientos treinta y niendo la hora de las diez
Concejales y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente
D. Antonio Tompillo Morete Serrano, se reunieron en la Sala Comunitaria

D. Antonio Sánchez los tres concejales que componen la mayoría de este
" José R. Aragó Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al mío.
" Antonio Martínez con el objeto de celebrar la presente reunión a que habían
" José Pérez Jerez sido citados por papeletas expresivas de los objetos de la
" José Martínez misma y declarada abierta por dicha presidencia, tuvo
lugar en los siguientes términos.

Lecta el acta de la reunión anterior por el informante
Secretario, fue aprobada por unanimidad.

Este seguido se manifestó por la Presidencia que cumpliendo el acuerdo de la Comisión permanente fechada treinta de agosto último, este Ayuntamiento había
formado el Repartimiento para cubrir los gastos de
confección del Registro fiscal de fincas urbanas, o sea
de Edificios y Solarés de conformidad al art. 1º de
la Ley de 24 de Marzo de 1900, representativo de la
cantidad de dos mil ciento siete pesetas diez y ocho
pesetas, digo, cintinos para atender a los gastos y
ciento veinticinco pesetas cuarenta y tres centimos
a que asciende el 3º p. para premio de cobro una
y partidas fallidas, o sea el 3º p. por cada uno
de dichos dos conceptos, que hacen el total de dos
mil doscientas treinta y tres pesetas sesenta y un
cintino. Examinado dicho Repartimiento pa-
ra cuya elaboración ha servido de base el producto
integral de cada uno de los respectivos predios
que aparecen fijados por el Registro fiscal a-
probados por la Superintendencia y teniendo en
cuenta que no cabe mayor exactitud que la establecida y que las cantas que ha correspondido
a cada contribuyente es la verdadera con arreglo a tales bases legales, por unanimidad
reunida en este Ayuntamiento protestaré su apro-
bación y que se responga al público por plazo de quince días a contar desde la inserción
en el Boletín oficial de la provincia para oír
reclamaciones, en su caso, y que transcurrido
dicho plazo se ponga al cobro, entre-



quando al encargado de la cobranza Antonio Marí
nher Panos la oportuna lista cobratoria y recibos
correspondientes de pago o acreditación del mis-
mo, a quien en su día se hará cargo de dicho im-
porte y de este modo poder atender a tener al com-
pleto pago de aquellos gastos y poder ir liquidan-
do a varios contribuyentes las cantidades que ex-
ponentemente adelantaron para atender en
parte a aquellos gastos, con tal de conseguir la
confección de esperado Registro fiscal a cuyo anti-
cipo lo hicieron los contribuyentes siguientes, segun no-
ta que conserva la Secretaría con expresión de las can-
tidades que entregaron, todo lo cual se conrigua en
la presente acta para su debida constancia y reco-
nocerles su afección espontánea; a saber:

Hombres y apellidos

Cantidades suplidas

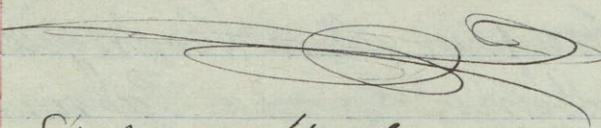
1º Juan Antonio Miramet Galan, cien peetas.	100
" Antonio Espinosa Valero, cien peetas.	100
" José Sánchez Núñez, cien peetas.	100
" Gaspar Mora Rodríguez, cincuenta peetas.	50
" Antonio Lanzano Chazarra, cincuenta id.	50
" Antonio Sampere Martínez, cincuenta id.	50
" Constantino Baena Martínez, cincuenta id.	50
" José Rubio Sampere, veinticinco id.	25
" José Baena Romero, veinticinco peetas.	25
" José Giménez Rodríguez, veinticinco id.	25
" Fernando Sánchez Baraquiel, veinticinco id.	25
" Virginia Sánchez Navarro, veinticinco id.	25
" Juan Sampere Martínez, veinticinco id.	25
" Antonio Ballester Moloudra, veinte peetas.	20
" Encarnación Rodríguez Fernández, veinte peetas.	20
" Joaquín Mora Rodríguez, veinte peetas.	20
" María Girona Ladrón, quince peetas.	15
" Antonio Sampere Martínez, quince peetas.	15
" Juan Sampere Martínez (Hijo) quince id.	15
A la vuelta..... 755	

	Anterior. -	755
D. Manuel Bernabé Pérez, quince pesetas.	15	
" Antonio Giles Guiles, quince pesetas.	15	
" José Mora Rodríguez, quince pesetas.	15	
" Manuel Gómez Magro, quince pesetas.	15	
" Fabián Mora Rodríguez, quince pesetas.	15	
" Juan Martínez Rábano, quince pesetas.	15	
" Josefa González Vargas, catorce pesetas.	14	
" Antonio Campillo Moret, diez pesetas.	10	Nic
" Manuel Ramírez Barragán, diez pesetas.	10	
" Fulgencio Sampere Monterino, diez pesetas.	10	Nic
" Francisco Arenas Mora, diez pesetas.	10	Ave
" Manuel Mora González, diez pesetas.	10	José
" Antonio Andrés Gil, diez pesetas.	10	Vice
" Vicente Mirete Serrano, diez pesetas.	10	Ave
" José Martínez Martínez, diez pesetas.	10	José
" José Martínez Munuera, diez pesetas.	10	José
" Antonio Rubio Martínez, cinco pesetas.	5	
" Dolores Rubio Martínez, cinco pesetas.	5	
Total pesetas noventa y una y <u>un veinte</u> ..	<u>959</u>	

Acto seguido se acuerda por unanimidad de concurrentes aprobar los pliegos de condiciones aprobados para las subastas de los arbitrios de carnes frescas y saladas y de bebidas espirituosas y alcoholizadas, o sea vinos, aguardientes y licores para el ejercicio próximo de 1921.

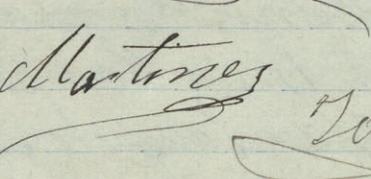
Y habiendo llenado los oficios de la señora el Dr. Presidente la declaró terminada, de que mandó expedir la presente acta, que después de la misma fueron firmar los hechas concurrentes, de que con el trío certificado quedando d = Vale

Vicente Mirete Serrano



Hanquillo

Antonio Martínez



José Yáez



G. Martínez

José Orrego

Autorizado

Presidente

Orrego

Sesión del día 29 de Noviembre de 1930.

Señores congresistas. En la villa de S. Fulgencio a veintimbre de noviembre de mil novecientos treinta. Brevia convocatoria en la forma y con la antelación de tres días previstos en el artículo 128 del Estatuto Municipal y bajo la presidencia de D. Vicente Mirete Ferrando, Alcalde ciento treinta. Brevia convocatoria en la forma y con la antelación de tres días previstos en el artículo 128 del Estatuto Municipal y bajo la presidencia de D. Vicente Mirete Ferrando, Alcalde, se reunieron en la casa Consistorial los señores: D. Antonio Campillo Moscat de D. Vicente Mirete Ferrando, Alcalde, se reunieron en la casa Consistorial los señores: D. Antonio Martínez Ramos presidente del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan, asistiendo el infrafirmado secretario, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para examinar, discutir y votar el proyecto de presupuesto Ordinario de esta Corporación para el próximo año de 1931, aceptado por la Comisión permanente, así como resolver las reclamaciones de que haya sido objeto durante su exposición al público; y D. José Saenz Terex siendo suficiente el número de los reunidos, para adoptar acuerdos válidamente, pues asciende a ocho los asistentes de los diez que actualmente componen la totalidad, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo, de su orden, y el Secretario dió lectura al proyecto de presupuesto y al acta de la sesión de la Comisión municipal permanente, de veinte de Octubre último en que ésta por unanimidad lo aceptó. También dió lectura al expediente de tramitación de tal proyecto del que resulta que durante su exposición al público no fue objeto de reclamación alguna. Terminada dicha lectura los señores del Ayuntamiento manifestaron haber quedado enterados.

Abierta por el Señor Presidente discusión sobre el proyecto de presupuesto, usaron de la palabra, a saber:

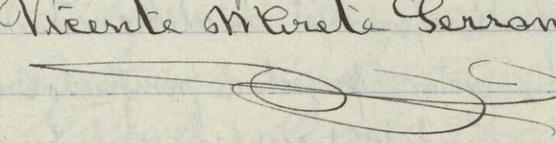
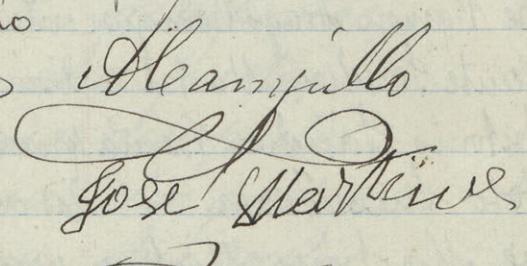
D. Antonio Campillo Moscat que manifestó: que a su entender se hallan bien fijadas todas y cada una de las cantidades consignadas tanto en los gastos como en los ingresos, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y las necesidades a que cada suma se destina, en cuyo parecer estuvieron conformes los demás tres concejales concurrentes.

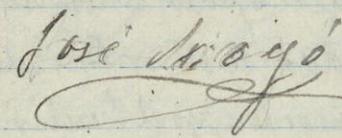
Declarada suficiente la discusión y habiendo conformidad de parecer, fue aprobado unánimemente el presupuesto ordinario de que queda hecho mérito en la misma forma con que lo aceptó y fijó la Comisión permanente. Por último, a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad,

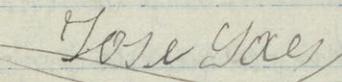
- 1º Que se exponga dicho presupuesto ordinario al público por el plazo de quince días hábiles, como previene el Estatuto municipal y demás disposiciones vigentes, para que durante el mismo plazo y quince días más puedan interponerse cuantas reclamaciones sean pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los habitantes o entidades del término municipal.
2º Que fallecido dicho plazo se reunirán dichos presupuestos con cuantos documentos lo integren a la Delegación de Hacienda para su aprobación, todo de conformidad a los preceptos reglamentarios y disposiciones vigentes que rigen sobre la materia.

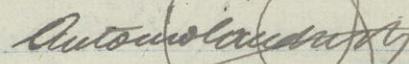
Con lo cual el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión; y, extendida, leída y aprobada la presente acta, la firmaron los señores concurrentes, y de todo lo en ella expuesto, yo el Secretario certifico.

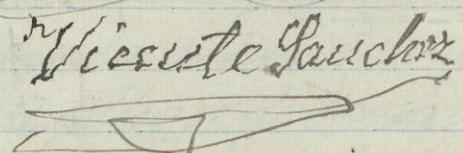
Vicente Martínez Serrano

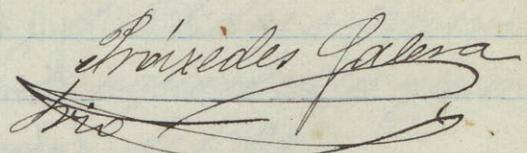
 
Vicente Martínez Serrano


José María Gómez


José Gómez


Antonio Molina


Vicente Gauchez


Práxides Galera

Session extraordinaria del día 10 de Enero de 1931.

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las quince de hoy diez de Enero de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Martínez Serrano se reunieron en la sala capitular los señores que comparecieron la mayoría de este ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria a que habían sido citados por medio de la oportuna convocatoria con expresión de la causa que la

Concurrentes
Presidente
D. Vicente Martínez Serrano
D. Audilio Campillón
D. Antonio Martínez
José Martínez
Antonio Gauchez
José B. Orrego
Vicente Sanchez



motiva y declarada abierta la sesión, dio principio colectiva y aprobación unánime del acta de la sesión anterior.

Acto seguido se manifestó a los concursantes por la Presidencia que como les consta por la convocatoria, el objeto es acordar lo procedente acerca de la confección de los Reportos generales de Utilidades de los años de 1930 y 1931 y después de haber discutido detenidamente sobre el particular, por unanimidad de señores asistentes se acuerda que se propague con arreglo al Reglamento y al Estatuto municipal el Repartimiento de Utilidades del año mil novecientos veintimueve para los de 1930 y 1931 y al efecto que los contribuyentes por tal concepto de Utilidades presenten las altas y bajas debidamente justificadas, como tienen obligación, en el plazo de diez, contados desde el día que aparece el correspondiente edicto en el Boletín oficial de la provincia, con respecto a las cantidades que hoy vienen señaladas en dicho Repartimiento del 1929, todo en la inteligencia del que no lo haga, paseo por las capitidades que tiene señaladas o las que señale la Junta, según antecedentes, con arreglo a la Instrucción, a cuyo fin también se acuerda que el texto de este acuerdo se anuncie al público por edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de la localidad, remitiendo un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, interponiéndole orden su inserción en el Boletín oficial de la misma.

Si bien darse llevado el objeto de la presente sesión, la presidencia la declaró terminada, ordenando extender de ella la presente acta, que después de leída, se

rieron firmar los pres. Concejales concurrentes,
de que yo el secretario certifico.

Vicente Mirete Serrano

Mampillón

Antonio Martínez

António Colomina

José Aragó

Vicente Sánchez

José Martínez

Franzeder Salmerón

Extraordinaria del día 15 de Marzo de 1921.
Concurrentes en la villa de San Fulgencio y siendo la hora
Presidente de las once de hoy viernes de Marzo de
Don Vicente Mirete mil novecientos treinta y uno, bajo la presi-
Concejales. - denia del Fr. Alcalde D. Vicente Sánchez se-
P. Antonio Campillo mano se reunieron en esta Sala Capitular los
José Saenz Pérez los que componen la mayoría de este Ayuntamiento
Antonio Martínez cuyos nombres se expresan al margen, al ofje-
José Martínez po de celebrar la presente sesión extraordinaria
Antonio Sánchez ria a que habrían sido citados por medio
José P. Aragó de la oportuna convocatoria expresa de su
objeto y declaró abierta la sesión por dicha
presidencia, de su orden el inspector General
dijo lectura al acta de la sesión ante-
rior, que fue aprobada unanimemente.
Acto seguido se dio cuenta de la Real Orden
Circular del Ministerio de la Gobernación de lo del
actual, publicada en el B.O. n.º 59 de 13 del que
cursa y enterados los Pres. Concejales concurrentes,
por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos:
1º Fijar en mureta municipal los que correspondan
de elegir en este pueblo en las próximas que
se celebren y por la misma sesión y distrito



que existe en el término municipal, de conformidad a los artículos 34 y 35 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877, en armonía al número de residentes que anota la rectificación anual de 192º del Padrón de habitantes, remitiendo al Gobierno civil la relación numérica en la forma y modo que previene el artículo 2º de dicha R. O. E.

2º Que una relación numérica igual de los nuevos concejales que corresponde elegir en las próximas elecciones por el único distrito que existe que también se fije hoy en la tabilla de anuncios, de las Cajas Consistoriales, como se previene y certificado de los tres ex-concejales que vivían y son vecinos elegidos desde hace veinte años, excepto el tonio que es vecino de Alicante, por tener derecho a proponer candidatos para concejales.

3º Que se remita al Sr. Presidente de esta Junta municipal del Censo electoral otra certificación igual de los ex-concejales por elección y vivir a contar desde veinte años querellados electos a la vez que se le participarán que son nuevos los concejales que corresponde elegir en las próximas elecciones que se verifiquen por el único distrito en que se halla dividido el término en su Censo electoral.

Y habiendose llenado el objeto de la reunión, la presidencia fa de los señores firmantes, ordenando entender de ella la presente acta que firman los tres señores, lo que es el trío artificio.

Vicente Martínez Serrano Alarcón

Antonio Martínez

José Gámez

Antonio Martínez

pos Drago

José Martínez

Franzeder Galleria

D. Vicente

Extraordinaria del dia 30 de Marzo de 1931.

Concurretes

Presidente

D. Vicente Mirante Serrano

Concejales

D. Antonio Compillo

José P. Aragó

Antonio Martínez

José Martínez Plaza

José Saenz Jerez

Vicente Gómez

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las quince de hoy treinta y dos de Marzo de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del Alcalde D. Vicente Mirante Serrano se reunieron en esta Casa Capitular los señores que componen la mayoría de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen a fin de celebrar esta sesión extraordinaria a que habían sido citados con expresión de la causa que la motiva y declarada abierta por dicha presidencia se celebró en este término. Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta por integra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Pasqual Menchón Mora, hijo de José y de Francisca num. 7 del alistanamiento del reemplazo para el año de mil novecientos treinta y uno, que citado por edictos, no compareció por su mero medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del hermano del moro num. 8 del alistanamiento, y el dictamen del señor Regidor Lindoso, la Corporación acordó: Que debe declarar y declarar prófugo para todos los efectos legales al mentado moro Pasqual Menchón Mora condenándole al pago de todos los gastos que ocasionó su captura y conducción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se terminó la sesión, de que se tiene constancia en la acta que firmaron los señores concurretes, de que yo el secretario certifico.

Vicente Mirante Serrano - *H. Compillo*

Antonio Martínez

pos Drago

Vicente Gómez

José Gómez

José Martínez

Franzeder Galleria

hijo



Extraordinaria de 24 de Diciembre de 1931 a las 22 horas,

en la villa de San Fulgencio a veinticuatro de Diciembre
de mil novecientos treinta y uno. Previa convocatoria

tres concurrentes
D. Vicente Mirete Ferrando - alcalde
Concejales

D. Gaspar Mora Rodríguez

José Martínez Martínez

Joaquín Campere María

Gaspar Mora González

Antonio Ballester Gómez

Antonio Campere Martínez

en la forma reglamentaria y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Vicente Mirete Ferrando, se reu-
nieron en la Sala Consistorial los tres del Ayun-
tamiento pleno que al margen se relacionan, asis-
tiendo el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar
sesión extraordinaria a la hora de las veintidós,
para examinar, discutir y votar el proyecto de pre-
supuesto ordinario de esta Corporación para el
año de 1932, aceptado por la Comisión de Hacienda
así como resolver las reclamaciones de que haya si-
do objeto durante su exposición al público; y siendo su-
ficiente el número de los reunidos para adoptar au-
tos válidamente, pues asciende a siete de los nueve
Concejales que componen la totalidad, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión, acto continuo, de
su orden, y el Secretario dió lectura al proyecto de
presupuesto y al acta de la sesión del Ayunta-
miento de treinta de octubre último en que la
Comisión de Hacienda lo aceptó. También dió lectu-
ra al expediente de tramitación de tal proyecto
del que resulta que durante su exposición al pú-
blico, no fue objeto de reclamación alguna. Ter-
minada dicha lectura, los tres del Ayuntamiento
manifestaron haber quedado enterados.

Abierta por el Sr. Presidente discusión sobre el
proyecto de presupuesto, todos los señores Concejales asis-
tentes, prestaron su conformidad aprobando por una
unánimidad dicho proyecto de presupuesto que será
expuesto al público por plazo de quince días co-
mo previene el Estatuto Municipal para que du-
rante el mismo plazo y dos días más puedan
interponer reclamaciones, por los motivos señalados

ss

dos en el artº 301 de dicho Estatuto, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, los habitantes y entidades del término municipal, y que dentro de dichos quince días se remita a la Delegación de Hacienda, una copia certificada del proyecto de presupuesto mencionado que acaba de aprobar la Corporación, y después se remita por el Sr. Alcalde a la propia delegación de Hacienda el presupuesto con todos sus antecedentes para su aprobación.

Bonito que el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión; y extendida, leída y aprobada la presente acta, la firmaron los señores concorrentes que saben, y de todo lo en ella expuesto, yo el Secretario, certifico.

Vicente Mirete Serrano

Gasper Mora

José Martínez

Joaquín Saúpere

Gasper Mora

Antonio Ballester

Antonio Saúpere

Presidente folclorico

Extraordinaria del dia 19 de Enero de 1.932.

Presidente.
D. Vicente Mirete Serrano
Concejales.
D. Manuel Lamora Ruiz
" Joaquín Saúpere
" Gasper Mora Mdr.
" Antonio Ballester
" José Martínez

En la villa de San Fulgencio y siendo la hora de las veinte de hoy día y nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Mirete Serrano se reunieron en el salón capitular los tres concejales anotados al margen, que componen la mayoría de este Ayuntamiento, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria a que habían sido convocados con carácter urgente con expresión de la ca-



sa que la motivó y declarada abierta la sesión por dicha
Presidencia se celebró en los siguientes términos:

D. Ant. Martínez Ra.
Gaspar Mora González

Por el Dr. Alcalde se expuso a sus compañeros de concejo
que se ruego a Don Miguel García Rodríguez, mejor di-
cho a su esposa Dña Carmen Pastor Rodríguez, previo el con-
sentimiento del primero, que remita a este Ayuntamien-
to la correspondiente autorización escrita a la brevedad
 posible permitiendo trabajar en el terreno de su pro-
piedad para que no se paralice las obras de la ca-
nera que se construye en este término al llegar dichas tra-
bajos a su expresada propiedad, puesto que se acuerda
por maniñidad de concurrentes satisfacer a men-
tada dueña en su día el importe del terreno que se le
expropie con motivo de la carretera expresada y con ello
evitar cualquier alteración de orden si llegara el caso de
que quedaran sin trabajo los obreros por tener que suspen-
der las obras por negarse a dar la autorización indicada
en su caso, cuyo requerimiento se hará por esta Alcaldía
a la interesada por medio de cédula duplicada que se
le remitirá por conducto del Dr. Alcalde de Torrevieja en
que habita; pues con las obras que se están realizando,
a más de allegar medios de vida a la clase obrera
se consigue a la propiedad que aumente de valor
por ser más factible retirar los productos que se cose-
chan en estas inmediaciones, mientras que hasta a-
quí, principalmente en las épocas de lluvia ha sido
muy difícil transitarse e imposible de verificar
lo con carros.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la presidencia la
declaró terminada de que se extiende la presente acta
que firman los tres concurrentes, de que yo el trío certifico
Miguel Mirete Serrano

Gaspar Mora

Joaquín Gayoso

Antonio Montoya

José Martínez Antonio Ballón

Gaspard Mora Manuel Díaz

Proceder Galera
Dios

Diligencia / Se pongo yo el secretario para hacer constar que el ultimo acuerdo del pleno fué el de treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno porque al desaparecer la Comisión permanente, el de diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno del Ayuntamiento fué ya sentado en el libro de la permanente al folio veintidos vuelto, si quiendo en dicho libro todos los acuerdos de dicha corporación y como en treinta y uno de Marzo expresado por un olvido involuntario no se extendió la diligencia de cierre, equivocadamente al pasar esta Secretaría la minuta de los acuerdos de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno referente a reclamaciones del presupuesto y la de diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, en vez de coger el libro antes citado, se cogió y extendieron las dos precedentes actas ya resenadas y más extensas, ya se recogieron las firmas, que justifican su legalidad.

Al cerrar hoy este libro así lo hago constar a los efectos procedentes y que el mismo libro queda terminado hasta el presente folio veintidós vuelto, quedando imutilizadas las restantes hasta el cincuenta y la estiendo en la fecha 25 de Enero a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y dos, de que yo el díos certifico.

Proceder Galera

yo Bº

Del Alcalde

Vicente Mirete Serrano



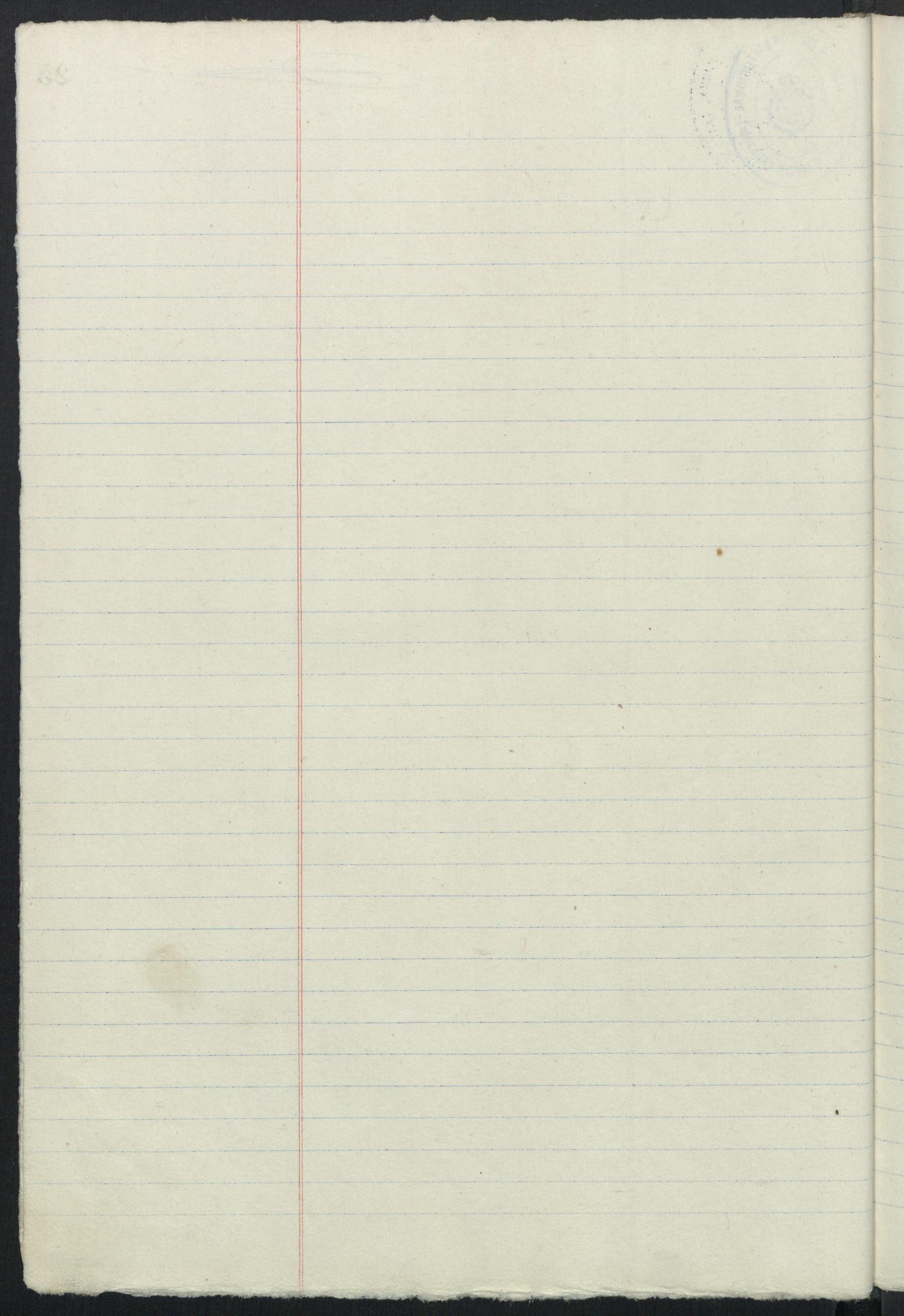
24

S Y U N T A R



A handwritten mark consisting of two concentric circles, likely a signature.

25





A large, faint, handwritten signature or mark is positioned in the top right corner, spanning across several lines of the page.

26

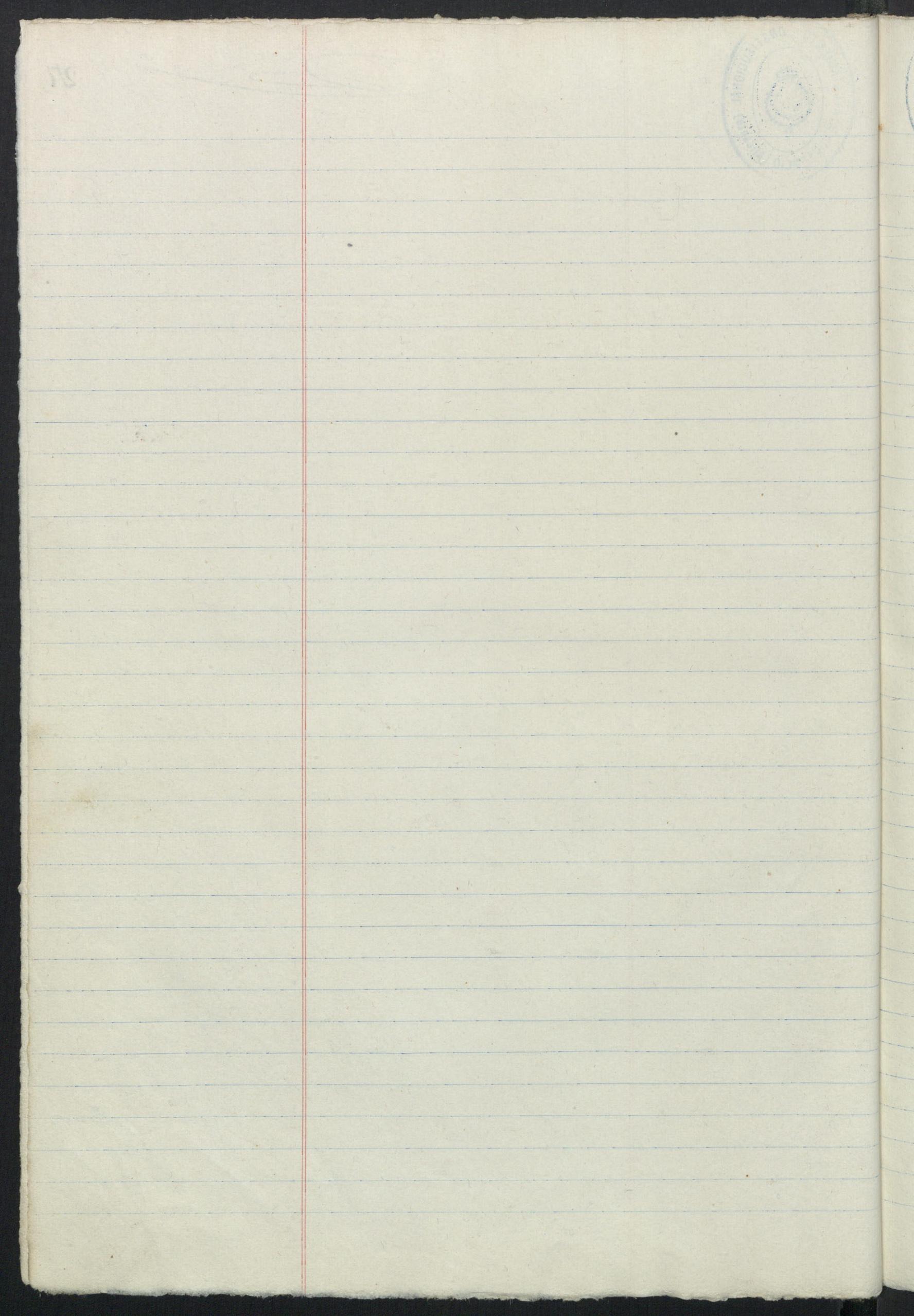


59



A handwritten signature enclosed in an oval shape.

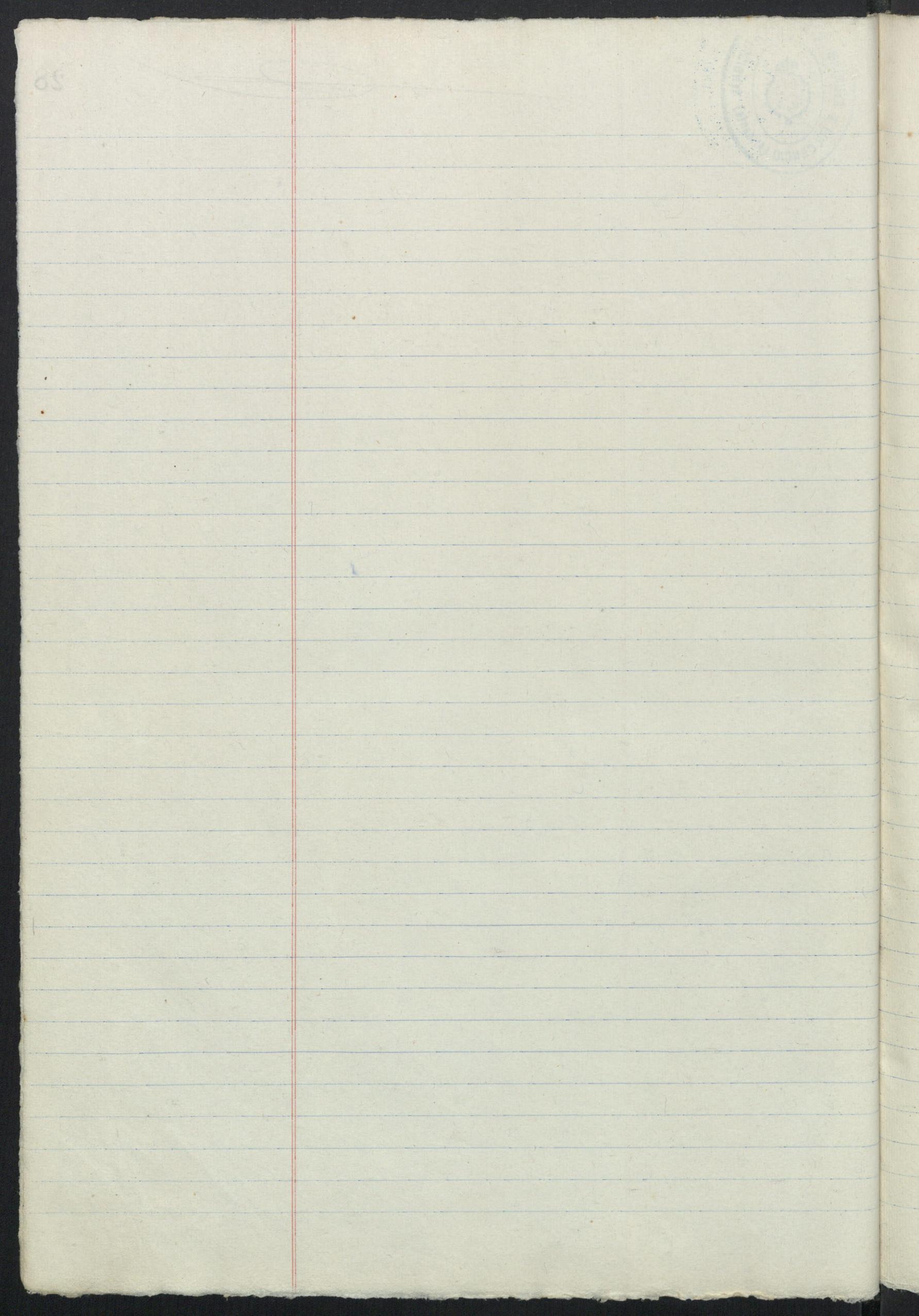
27





A handwritten signature in black ink is positioned in the top right corner of the page, above the number 28.

28





29

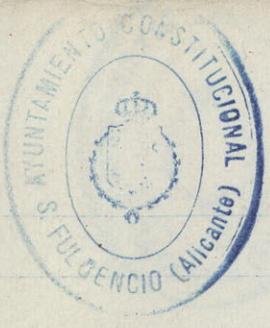
es





A faint, handwritten signature is enclosed in an oval shape, positioned in the upper right area of the page.





31



18



32









34



16



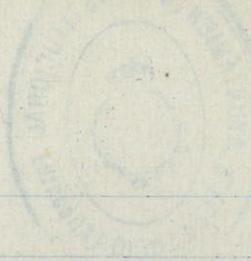
35



66



36



30



37





38





39



68



40

04





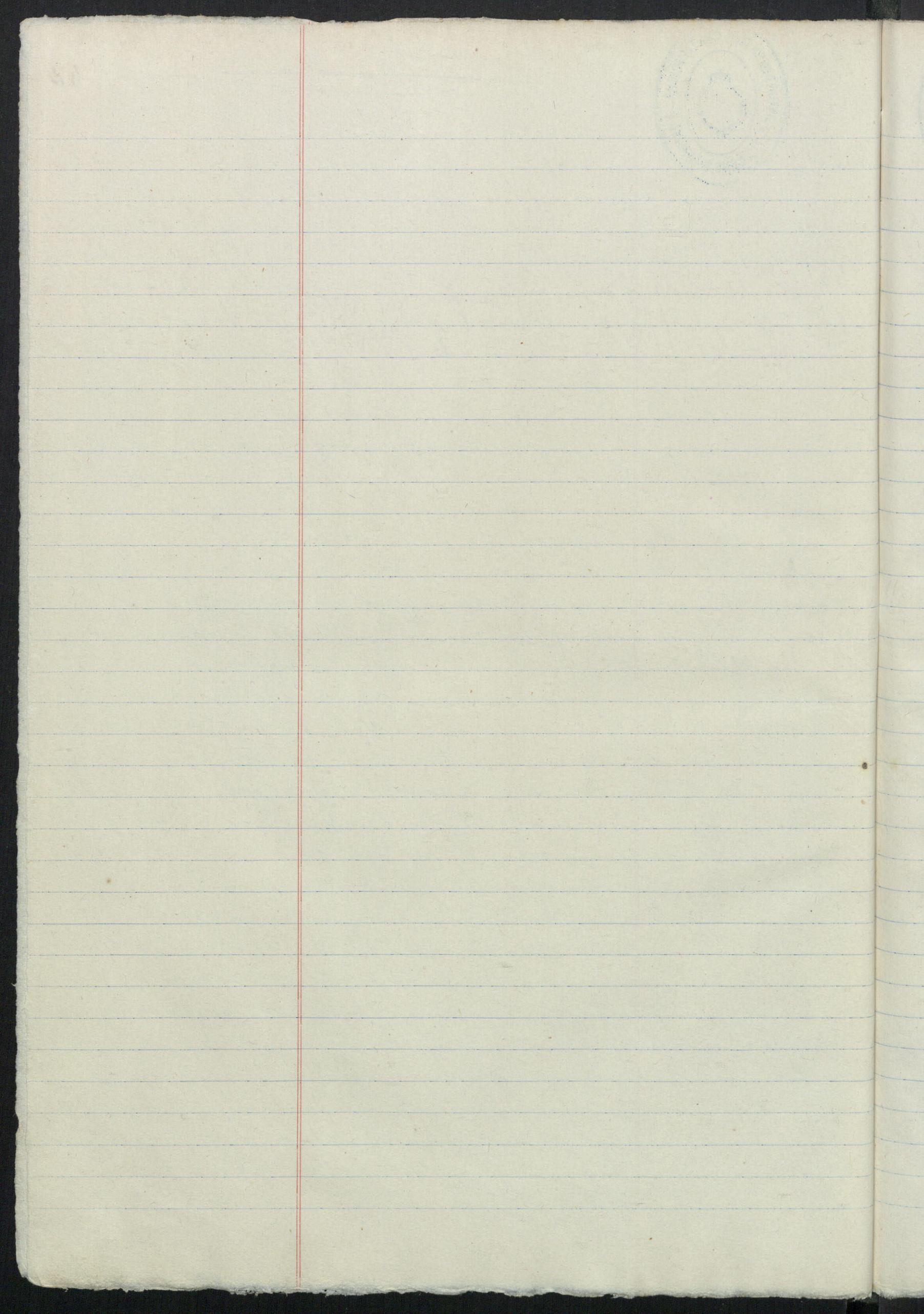
41

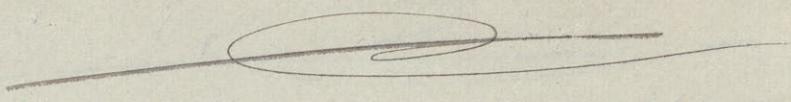




A handwritten signature is enclosed within a thin black oval line, positioned near the top center of the page.

42



A large, thin-lined oval is drawn horizontally across the top right portion of the page, spanning approximately one-third of the width of the page.

84





A large, thin-lined oval surrounds a handwritten signature in black ink, which appears to be the name "Fulgencio".

44





45



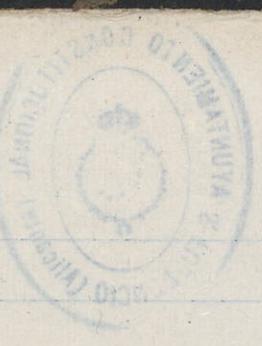


46





47



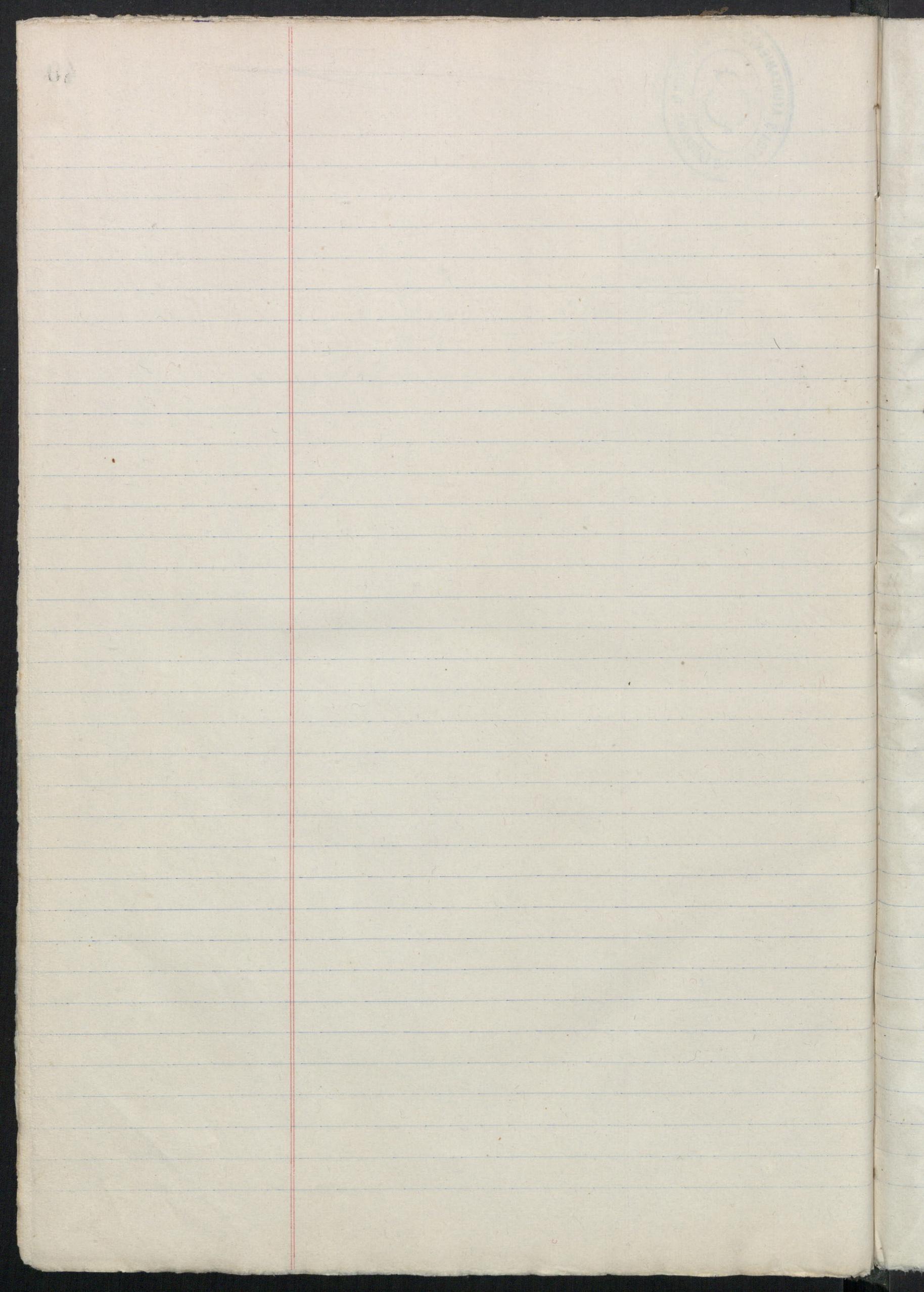


48





49





A handwritten signature in black ink is positioned in the upper right area of the page, just below the page number.



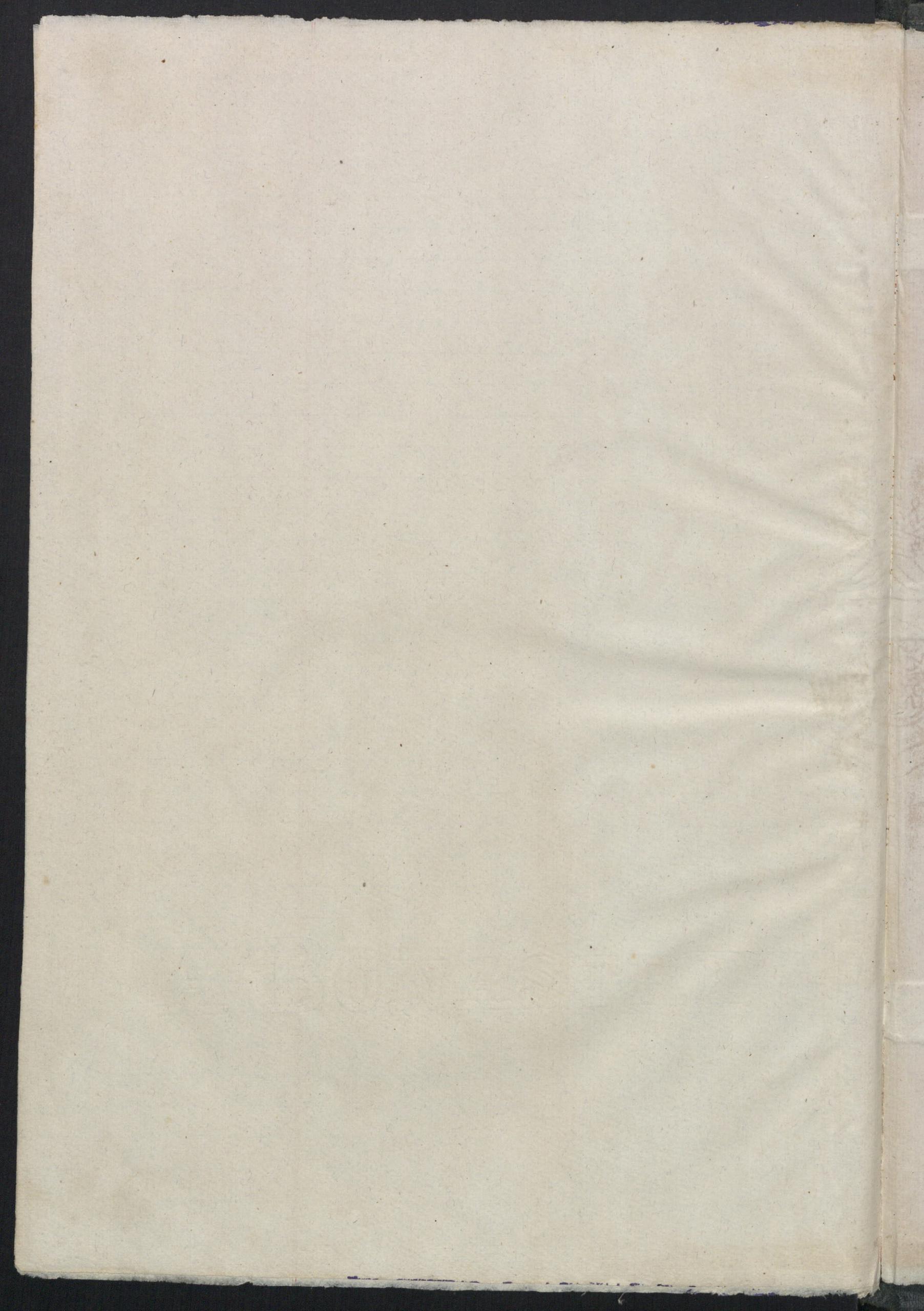
V. P. BROOKS LIBRARY

PRINTED BY A. B.



V. B. BOYD LIBRARY

AT&T BELL LABORATORIES



A SEC

